



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 1139

Bogotá, D. C., jueves, 15 de diciembre de 2016

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 26 DE 2016

(noviembre 22)

Legislatura 2016-2017

(Primer periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 22 de noviembre de 2016, siendo las 10:00 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el salón de sesiones de la misma, “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Presidente:**

Son las 10:00 a.m., señora Secretaria sírvase, por favor, llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, siendo las 10:00 de la mañana procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Díaz Lozano Élbirt  
Molina Figueredo Jhon Eduardo  
Pedraza Ortega Telésforo  
Penagos Giraldo Hernán  
Pereira Caballero Pedrito Tomás  
Rodríguez Rodríguez Édward David

Sanchez León Óscar Hernán

Santos Ramírez José Neftalí.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Buenahora Febres Jaime

Caicedo Sastoque José Edilberto

Carrasquilla Torres Silvio José

**Secretaria:**

Presidente, la Secretaria le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Como siempre, por favor apremiar a los honorables Representantes; el Representante Navas que siempre me dice que está en su oficina, que no es sino que se le avise, le estoy avisando también a través de este medio.

**Secretaria:**

Así se hará, señor Presidente.

**Presidente:**

A las 10:10 minutos volvemos a llamar a lista por favor. Decreto un receso.

**Secretaria:**

Así se hará, Presidente. Siendo las 10:10 de la mañana procedo nuevamente con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián  
Bravo Realpe Óscar Fernando  
Correa Mojica Carlos Arturo  
Díaz Lozano Élbirt  
González García Harry Giovanni  
Marulanda Muñoz Norbey  
Molina Figueredo Jhon Eduardo

Navas Talero Carlos Germán  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Pereira Caballero Pedrito Tomás  
 Rodríguez Rodríguez Édward David  
 Rojas González Clara Leticia  
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique  
 Sanchez León Óscar Hernán  
 Santos Ramírez José Neftalí.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Cabal Molina María Fernanda  
 De la Peña Márquez Fernando  
 García Gómez Juan Carlos  
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Osorio Aguiar Carlos Édward  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
 Roa Sarmiento Humphrey  
 Sanabria Astudillo Heriberto  
 Suárez Melo Leopoldo  
 Valencia González Santiago  
 Vanegas Osorio Albeiro  
 Zambrano Eraso Béner L.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Buenahora Febres Jaime  
 Caicedo Sastoque José Edilberto  
 Carrasquilla Torres Silvio José.

**Presidente:**

Sírvase certificar el quórum señora secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, ya tenemos quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Sírvase darle lectura al orden del día para la sesión del día de hoy, señora secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

Martes veintidós (22) de noviembre de 2016

10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos para primer debate discusión y votación**

**1. Proyecto de ley estatutaria número 083 de 2016 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema de Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Carlos Guevara Villabón, Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo.*

Ponente: honorable Representante, *Harry Giovanni González García.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 745 de 2016.

**2. Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.**

Autores: honorables Representantes, *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, José Ignacio Mesa Betancur.*

Ponente: honorable Representante, *Rodrigo Lara Restrepo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2016.

**3. Proyecto de ley número 275 de 2016 Cámara, 056 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador, *Luis Fernando Duque García.*

Ponente: honorable Representante, *Julián Bedoya Pulgarín.*

Texto aprobado plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 449 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 828 de 2016.

**4. Proyecto de ley número 115 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Alfredo Deluque Zuleta.*

Ponente: honorable Representante, *Pedrito Tomás Pereira Caballero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 652 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 862 de 2016.

**5. Proyecto de ley número 041 de 2016 Cámara, por la cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años.**

Autor: honorable Representante, *Eloy Chichi Quintero Romero.*

Ponente: honorable Representante, *Rodrigo Lara Restrepo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 597 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 883 de 2016.

Subcomisión: honorables Representantes, *Rodrigo Lara Restrepo, Humphrey Roa Sarmiento, Carlos Germán Navas Talero, Santiago Valencia González*.

**6. Proyecto de ley número 021 de 2016 Cámara, por medio de la cual se le otorgan facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para establecer la tasa de usura.**

Autor: honorable Representante, *David Alejandro Barguil Assís*.

Ponentes: honorables Representantes, *Heriberto Sanabria Astudillo –C–* y *Carlos Arturo Correa Mojica*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 553 de 2016.

Ponencia primer debate archivo: *Gaceta del Congreso* número 882 de 2016.

**7. Proyecto de ley número 100 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1996 y 1575 de 2012, y se fortalece el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.**

Autor: honorable Representante, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*.

Ponente: honorable Representante, *Humphrey Roa Sarmiento*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2016.

**8. Proyecto de ley número 077 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012.**

Autores: honorables Representantes, *Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverry, Miguel Ángel Pinto, Orlando Alfonso Clavijo, José Élvor Hernández, Luis Horacio Gallón, Armando Antonio Zabarain, Olga Lucía Velásquez, Óscar Darío Pérez, Hernando José Padaui, Sandra Liliana Ortiz, Heriberto Sanabria Astudillo, Candelaria Patricia Rojas, Juan Felipe Lemos, Jorge Enrique Rozo, Óscar Fernando Bravo, Carlos Alberto Cuenca*, la honorable Senadora *Olga Lucía Suárez Mira* y otras firmas.

Ponente: honorable Representante, *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 610 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2016.

**9. Proyecto de ley número 156 de 2016 Cámara, por medio de la cual se proroga el término del artículo 155 de la Ley 1448 de 2011 –Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras–; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.**

Autora: honorable Representante, *Clara Leticia Rojas González*.

Ponente: honorable Representante, *Leticia Rojas González*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 827 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2016.

**10. Proyecto de ley número 141 de 2016 Cámara, por medio de la cual se otorga la categoría de distrito portuario, agroindustrial y turístico a Turbo, Antioquia.**

Autores: honorable Representante, *Luis Horacio Gallón Arango*.

Ponente: honorable Representante, *Juan Carlos García Gómez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 722 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 908 de 2016.

**11. Proyecto de ley Orgánica número 140 de 2016 Cámara, por la cual se adiciona el artículo 254 de la Ley 5ª de 1992.**

Autores: honorables Representantes, *Carlos Germán Navas Talero, Arturo Yepes Alzate, Óscar Darío Pérez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Víctor Javier Correa, Alirio Uribe Muñoz, Édward David Rodríguez*.

Ponentes: honorables Representantes, *Jaime Buenahora Febres –c–, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Norbey Marulanda Muñoz, Carlos Abraham Jiménez López, Óscar Fernando Bravo Realpe, Fernando de la Peña Márquez y María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 717 de 2016.

Ponencia primer debate archivo: *Gaceta del Congreso* número 908 de 2016.

**12. Proyecto de ley orgánica número 086 de 2016 Cámara, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992 en lo referente a comisiones de conciliación y se dictan otras disposiciones.**

Autora: honorable Representante, *Sandra Ortiz Novoa*.

Ponente: honorable Representante, *Juan Carlos García Gómez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 949 de 2016.

**13. Proyecto de ley orgánica número 152 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992 para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República.**

Autores: honorables Representantes, *Angélica Lisbeth Lozano Correa* y la honorable Senadora *Claudia Nayibe López Hernández*.

Ponentes: honorables Representantes, *Angélica Lisbeth Lozano Correa –C–, Jaime Buenahora Febres, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Leopoldo Suárez Melo, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Germán Navas Talero, Samuel Alejandro Hoyos Mejía y Carlos Abraham Jiménez López.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2016.

**14. Proyecto de ley número 134 de 2016 Cámara,** *por medio de la cual se establecen medidas para desarrollar el uso del espacio público para la seguridad y convivencia de los habitantes de agrupaciones de vivienda, conjuntos residenciales o multifamiliares y se dictan otras disposiciones.*

Autora: honorable Representante, *Olga Lucía Velásquez Nieto.*

Ponente: honorable Representante, *Silvio José Carrasquilla Torres.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 688 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 976 de 2016.

**15. Proyecto de ley número 131 de 2016 Cámara,** *por medio de la cual se crea el Registro Único Nacional de Unidades de Propiedad Horizontal y se modifica la Ley 675 de 2001.*

**Autora:** honorable Representante, *Olga Lucía Velásquez Nieto.*

**Ponente:** honorable Representante, *Óscar Hernán Sánchez León.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 684 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2016.

**16. Proyecto de ley número 011 de 2016 Cámara,** *por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la elección de los contralores departamentales, distritales y municipales y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante, *Marcos Yohan Díaz Barrera.*

Ponentes: honorables Representantes, *Carlos Édward Osorio Aguiar –C–, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Carlos Abraham Jiménez López y Santiago Valencia González.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 533 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 988 de 2016.

### III

#### Anuncio de proyectos

(artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Telésforo Pedraza Ortega.*

El Vicepresidente,

*Élbert Díaz Lozano.*

La Secretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el orden del día señor Presidente, y la secretaria le informa que se ha registrado quórum decisorio.

#### Presidente:

Muy bien. Antes de darle inicio a la sesión, he sido informado de que tenemos una noticia por supuesto muy lamentable, igual, primero, Representante Édward Rodríguez, como usted sabe, toda la Comisión igual hizo expresión con motivo del duelo suyo y el de su familia, y naturalmente, todos quienes hemos perdido la mamá, como en mi caso también ya hace unos cuantos años, sabemos pues el enorme significado que tiene para la familia, de tal manera que nuevamente le expresamos nuestra solidaridad y, por supuesto, hoy también tenemos otra noticia lamentable, que es el fallecimiento de la señora madre del honorable Representante Jaime Buenahora; de tal manera que lamentamos, queremos hacerle llegar, señora secretaria, para hacer una nota de estilo al Representante Jaime Buenahora y a su familia, expresándole nuestra solidaridad y nuestro acompañamiento.

Y quiero invitar, por supuesto, antes de darle inicio al primer punto, a someter a consideración el orden del día leído, invitar a la comisión a que guardemos un minuto de silencio. Muchas gracias.

Representante Julián Bedoya, tiene el uso de la palabra, después el Representante Germán Navas.

#### La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Bedoya Pulgarín:

Muy buenos días para todos y para todas. Señor presidente, poner a consideración de la comisión la posibilidad de pasar al punto número 5 del orden del día, el **Proyecto de ley número 275 de 2016, por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial**, lo anterior, por la solicitud que acaba de hacer el autor, de que quiere desplazarse y presentar los argumentos que él considera necesarios para la aprobación de dicho proyecto.

#### Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante, espero que su proposición esté radicada, y adicionalmente es un proyecto que ya lleva un tiempo suficiente y me parece muy puesta en razón.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidente, yo quería pedirle un voto de confianza hoy a la comisión con usted, a ver si logramos sacar unos tres o cuatro proyecticos de estos, porque en rea-

lidad yo me siento descontento con nuestra labor tanto aquí como en plenaria, por 'x' o 'y' razones no hemos hecho gran cosa.

**Presidente:**

Usted sabe, honorable Representante, que aquí hemos tenido todo el interés y la voluntad para eso, lo que pasa es que a veces yo no puedo someter a consideración los proyectos, y le he rogado siempre a los colegas que permanezcan en la comisión para tener el quórum, con mucho gusto.

**Honorable Representante Germán Navas Talero:**

Por eso mi petición era esa presidente, intentemos con un abrazo de amigos tratar de sacar algo, lo que no tenga controversia aquí, a ver si aceleramos esto. Aquí hay cosas bonitas que no por el hecho de que no sean de autoría de uno, no vale la pena apoyarlas. Gracias.

**Presidente:**

Listo. El Representante Édward Rodríguez tiene el uso de la palabra.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward Rodríguez Rodríguez:**

Presidente muchas gracias, no, es simplemente para agradecerle a usted y a la comisión esos saludos afectuosos, creo que en esos momentos es cuando uno ve la solidaridad de aquellas personas que, por las cuales, uno siente afecto; mi madre fue una gran mujer, eso es algo muy doloroso y quiero sencillamente decirle a todos los compañeros: gracias por su compañía y apoyo.

**Presidente:**

En consideración de la comisión el orden del día, con la proposición presentada por el honorable Representante Julián Bedoya. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la comisión?

**Secretaria:**

Si Presidente, ha sido aprobado el orden del día con la modificación propuesta por el Representante Julián Bedoya.

**Presidente:**

Primer punto del orden del día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Proyectos para primer debate, discusión y votación. Primero **Proyecto de ley estatutaria número 083 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema de Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos y se dictan otras disposiciones.

Autores: los Representantes, *Carlos Guevara Villabón, Guillermina Bravo* y otros.

Ponente: el honorable Representante, *Harry Giovanni González García*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 612 de 2016.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2016.

Señor presidente, este proyecto ya había estado en el orden del día y se había suspendido su discusión, toda vez que el honorable Representante ponente, el doctor *Harry Giovanni González*, había pedido su

aplazamiento para hacer algunas investigaciones y averiguaciones por algunas inquietudes planteadas en el primer día de discusión del mismo.

**Presidente:**

Si señora, y por algunos conceptos que llegaron sobre ese proyecto también, pero bueno, Representante ponente doctor Harry, yo creo que sería bueno que le informara usted a la comisión, porque pues en la discusión del proyecto hubo aquí algunas consideraciones, entonces, no sé si usted pues tuvo a bien tomar las observaciones que hicieron, entre otras los conceptos de algunas de las entidades que tienen que ver con este tema. Tiene el uso de la palabra Representante Harry.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias, querido presidente, muy buenos días a todos. Mi solidaridad también con los compañeros Édward Rodríguez y Jaime Buenahora por los momentos difíciles que afrontan en el seno de sus hogares.

Sí, presidente, nosotros avanzamos en las últimas tres semanas en una discusión, primero, en una mesa de trabajo donde se invitó a distintas entidades del Estado para discutir el texto de este proyecto de ley, asimismo, una reunión en la comisión de búsqueda de personas y varias reuniones con los autores del proyecto que buscaban tener en cuenta observaciones presentadas en el seno del debate en esta corporación. Quisiera hacer referencia, en las curules de ustedes deben haber unas hojitas donde está el ABC del proyecto de ley propuesto, donde se tienen en cuenta algunas observaciones respecto al texto original, las cuales serán objeto de proposición que ya están radicadas en la secretaría de esta comisión. Entre otros aspectos, presidente, estamos haciéndole una modificación al artículo 3º del texto, en el sentido de incluir otras entidades que tienen que ver con esta propuesta del proyecto de ley, entre otros, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, Migración Colombia, el Consejo Nacional de Lucha contra el Secuestro y atentados contra la Libertad Personal, a la Comisión Intersectorial de Prevención de Reclutamiento, el Comité Interinstitucional para la Lucha de Trata de Personas y la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.

El párrafo único del artículo 3º también está siendo objeto de modificación, en el sentido de que quien va a coordinar el Sistema Nacional de Alertas por Desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes sea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En el artículo 4º se aclara el literal a), donde se especifica que se promoverán acciones con el sector privado y empresarial en virtud de las obligaciones que tiene la sociedad con los menores niños, niñas y adolescentes, eso tiene como soporte el artículo 40 del Código de Infancia y Adolescencia. Se deja claro que no se crea una nueva línea de emergencias, un nuevo 1, 2, 3, sino que se acude a la actual línea de emergencias del Sistema de Emergencias en Colombia, el 123, para tramitar las denuncias o para recibir información sobre menores que puedan haber sido reportados como desaparecidos.

Se hacen algunas correcciones de redacción en algunos párrafos, especialmente el párrafo 1º del artículo 4º, donde se establece con claridad la competencia que tiene sobre vigilancia y control al sistema

que se propone a cargo de la Procuraduría General de la Nación, en su función preventiva. Se realiza la modificación en el artículo 5º, con el fin de dejar el Registro Nacional de Desaparecidos, es decir, el Sirdec, que ya opera de acuerdo al Decreto número 4218 de 2005, para que no se entienda que se está creando un nuevo registro, sino que acudimos al que tiene la normatividad vigente. Y por último, se hace una mejora al artículo 7º, que tuvo mucha discusión, habían varias proposiciones, incluso pidiendo el archivo de este artículo 7º, en el sentido de implementar un protocolo especial para el transporte de menores de edad en caso de que se active la alerta nacional, ese protocolo es aplicable única y exclusivamente al área en donde se haya reportado como desaparecido el menor, incluyendo la verificación plena de la identidad de los menores transportados.

Para obviar esos requisitos que se habían manifestado, como que tendría que andar, el adulto que estuviera acompañando un menor, debería llevar el registro civil de nacimiento, como estaba en la redacción que se había planteado originalmente. Más o menos, en general, estos son los principales temas que habían suscitado discusión en el seno de la comisión; ahí, insisto, está el ABC ya, yo creo que lo tienen en todas las curules, donde puedan profundizar, y mi invitación sería con toda la disposición de seguir corrigiendo, enmendando, a ver si logramos que este proyecto pueda salir adelante; en general, el Gobierno nacional nos ha manifestado que el proyecto es bueno, digamos, hay una conclusión definitiva, y es en el sentido de que no se quiere crear una nueva entidad, un nuevo órgano burocrático, sino que se trata de utilizar las herramientas que actualmente tiene el Estado colombiano para la lucha contra el secuestro y la desaparición forzada, solo que orientadas a potencializar con mayor eficiencia la lucha contra el fenómeno de niños y niñas desaparecidos en este país.

**Presidente:**

Muy bien. Entonces, el informe, honorable Representante, el nuevo informe está debidamente radicado acá en la secretaría, señora secretaria ¿del honorable Representante Harry?

**Secretaria:**

Señor Presidente, el honorable Representante Harry presentó algunas proposiciones aditivas, modificativas, sustitutivas a los artículos, y eso fue lo que se entregó a las curules; igualmente, presidente, quiero manifestarle que hay una proposición sustitutiva de la del ponente, el doctor Humphrey Roa, donde solicita el archivo del proyecto.

**Presidente:**

Muy bien. Entonces, honorable Representante Humphrey Roa tiene el uso de la palabra.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Gracias señor presidente. Primero que todo, tengo que felicitar a nuestro compañero, el doctor Harry, por esta iniciativa, pero me atrevo a presentar esta proposición de archivo señor presidente y compañeros, fundamentado en una sola cosa, yo creo que aquí nosotros tenemos una columna vertebral y esa columna vertebral rige en el contexto nacional, que es el Código de Infancia y Adolescencia. Este proyecto puede estar incluido dentro del código, puede tocar los artículos del

código, puede ser sustantivo directamente y no que lo coloquemos como se está planteando, y se está proponiendo en un punto más de todos los que hacemos en el Congreso de la República, donde se va a coordinar y a coordinar y a coordinar y aquí estamos en este segundo planteamiento que hacen, están coordinando veinticuatro entidades.

Yo quisiera saber honorables compañeros, ¿cuándo ponemos veinticuatro entidades de acuerdo para la búsqueda de un niño o de un menor? Veinticuatro entidades del Estado, cuando divinamente, si no estamos creando ningún ente burocrático, si no estamos creando absolutamente ningún instituto, ninguna institución, yo creo que divinamente podríamos modificar los artículos como lo presenté en la proposición, el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006 y los artículos 8º, 10, 20, 21, 23, 38, 39, 40, el cual lo está modificando él, aquí el único artículo que has tenido en cuenta, 41 y 53, para poder incluir estas propuestas dentro del Código de Infancia y Adolescencia, para que quede y complementemos el código y no que creemos islas legislativas únicamente. Lo mismo tengo que soportarnos en la libertad de locomoción, que está referido en la Corte Constitucional, en la Sentencia T- 518 de 1992, que lo permite y aquí lo estamos privando, por eso mismo señor presidente presento esa proposición sustitutiva, adicionándole un soporte más fuera de llegar a coordinar veinticuatro entidades, y fuera de eso dejamos para que Bienestar Familiar, no porque no sea una entidad que dé resultados, sino porque estamos dejando a Bienestar Familiar para que coordine la búsqueda de los niños, cuando hoy día Bienestar Familiar tiene la responsabilidad del cuidado y la organización de los niños.

Yo creo que ahí también nos estamos equivocando y en especial, tengo que decirlo, en el artículo 4º, el numeral j), es lo único que se tiene en cuenta de la Ley de Adolescencia de la 1098 y del numeral n), dice: se adecuará la línea 123, cómo vamos a adecuar la línea 123 si hoy día es la única que se viene utilizando para todas las circunstancias que se requieren con el tema de la policía. Yo creo que si le vamos a dar prioridad y acuérdense compañeros que aquí en esta comisión tuvimos un debate donde estábamos buscando que se liberara para que la línea 123 no se saturara tanto, porque ya prácticamente ni la contestaban, y vamos a darle más posibilidades de que menos opere esa línea. Yo creo que si es buscar directamente darle importancia a los niños, darle la preponderancia que merece nuestra sociedad, la pérdida de un menor de edad creo que debería de ser totalmente independiente al numeral 123, que es lo que están buscando.

En la misma situación, quiero decirlo, en el artículo 5º, Registro de Informaciones de Niños, Niñas, Adolescentes y Desaparecidos. El Instituto de Medicina Legal adecuará el Sistema de Información de Red de Desaparecidos, yo creo que hoy día el Instituto de Medicina Legal tiene, es la red de información de los cadáveres que han existido, de lo que ya no pertenece a esta sociedad, de lo que por una circunstancia u otra ha dejado de existir, pero no podemos generarle al Instituto de Medicina Legal, Medicina Legal para que tenga el Sistema de Red de Desaparecidos, porque ellos no van a hacer absolutamente nada para que aparezcan, los que tienen que hacer algo para que aparezca es la sociedad, es la misma policía, somos nosotros los que tenemos

que buscar alguna forma para que esos supuestos desaparecidos no aparezcan de verdad en Medicina Legal.

Por esa circunstancia, señor presidente, invitándolos a ustedes, no me opongo a la iniciativa que tiene, me opongo es a la forma como se está llevando a cabo, porque creo que no es hacer leyes por hacer leyes, sino más bien complementar las que tanto nos han regido, las que tanto tenemos y que tienen muchos defectos, y podemos día a día mejorarla, esa es mi circunstancia señor presidente, y solamente en manos de ustedes están para que se haga un proyecto o una ley bien o para que sigamos sacando leyes por sacar aquí en el Congreso de la República.

**Presidente:**

Tiene la palabra la Representante Clara Rojas.

**La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Muchas gracias señor presidente, un saludo cordial al señor ponente y a todos los colegas. Pues yo realmente cuando estábamos revisando este proyecto me pareció muy importante y me parece que los ajustes y la comisión que se reunió pues también me parece que hicieron un trabajo muy importante, por eso me permití presentar una proposición para incluir un artículo mediante el cual se hiciera una comisión de seguimiento a este tema; yo, con el mayor respeto, no estoy de acuerdo con los comentarios expresados por el Representante Humphrey Roa, porque me parece que si hay esta iniciativa es porque hay un problema y porque realmente la competencia del Bienestar no ha sido suficiente para poder solucionar, y aquí lo que se envía es un mensaje claro a todas las entidades que tengan que ver en la medida de sus competencias para cuando se genera una alerta de búsqueda de niños efectivamente opere; entonces, si el ponente a bien lo tiene, aceptar el seguimiento que podamos hacer por parte del Congreso de la República, yo creo que sería un trabajo también constante que haríamos para la búsqueda de los niños.

Me parece que el comentario referente a la línea 123 pues es perfecto, porque para eso es la línea doctor Humphrey, o la vamos a tener solo para mencionar los robos, los niños es la primera situación, según el artículo 44 de la Constitución Nacional, que debemos proteger, los derechos de los niños son prevalentes a cualquier otro derecho; entonces, tenemos la línea 123 para llamar a un bombero, para comentar un tema de movilidad y ¿no la vamos a utilizar para que nos ayuden y operar todo este sistema de búsqueda? Me parece que para eso es que la tenemos. Entonces, aquí lo que se trata es de integrar todas las herramientas del Estado a un propósito cuando se señalan alertas de desaparición de niños, lo de la medicina legal es porque ellos tienen la competencia doctor Humphrey, cuando hay desaparecidos, que son más de cien mil en Colombia, pues desafortunadamente uno de los sitios donde hay que ir cuando uno maneja el tema de los derechos humanos pues es a Medicina Legal, porque efectivamente, como usted lo menciona, allá llegan todos los cadáveres.

Entonces hay que descartar, hay que saber si una persona desafortunadamente perdió su vida o no, y ese es un sitio en el que hay que acudir; entonces, después de todo este trabajo de la comisión, que hizo, para poder acoplar el proyecto, me parece que la proposición de archivo es excesiva, le confieso, porque yo creo que

aquí lo que se trata es de enviar un mensaje a la sociedad de que nos preocupan los niños, de que efectivamente todos los organismos del Estado deben articularse en el propósito de su búsqueda, de que deben rendir cuentas, de que deben usar todas las herramientas a su alcance para poder hacerlo y me parece que si no está de acuerdo con la forma, ¿cuál sería la otra forma? Sí, ¿cuál sería propositivamente la manera de hacerlo? Entonces, como hoy lo que tenemos en la mesa es esta propuesta, pues yo lo que diría es apoyémosla y más bien cuando tengamos su propuesta para ver cómo se mejora este tema de la búsqueda de desaparición de niños, pues también la discutiremos, porque yo creo que lo importante es generar herramientas, recordarle a las instituciones de que los niños son fundamentales, que tenemos que hacer todos nuestros mejores esfuerzos.

Archivarla me parece que es un despropósito, máximo que han hecho un trabajo enorme de poder acoplar las diversas tendencias de los partidos; entonces, pues yo sí quiero reiterar el apoyo, el apoyo del Partido Liberal y por supuesto manifestar nuestro voto positivo. Muchas gracias señor presidente.

**Presidente:**

Bueno. Tiene la palabra el Representante Humphrey Roa.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Gracias Presidente. Yo quiero hacerle claridad a la honorable Representante Clarita, yo no me estoy oponiendo al proyecto en ningún momento, de pronto llegó un poquito tarde y no escuchó mis primeras palabras. No me opongo al proyecto en ningún momento, porque sé que esa debe ser una prioridad del país en pleno, lo que no estoy compartiendo es cómo se está haciendo, porque con el mayor respeto, nosotros no podemos convertirnos en una fábrica de leyes, tenemos que tratar de mejorar lo que hoy nos está rigiendo, y por eso en la proposición que presenté de archivo, expresé directamente que este tema, y eso lo sabe el ponente, porque lo hablamos mi asesora y el asesor de él lo habló, estos temas pueden estar incluidos dentro del Código de Infancia y Adolescencia en los artículos 8°, 10, 20, 21, 23, 38, 39, 40 que es el único que tocan 41 y 53, pueden estar incluidos, y mejoramos el Código de Infancia y Adolescencia que rige en este país.

Pero no es presentar una ley nueva, porque lo que estamos haciendo es que el código se nos convierta en una ley de retazos; entonces, vamos al artículo, ¡ah, no nos toca referirnos a otra ley, porque ahí están tocando el otro tema! Ahora, con todo el respeto doctora Clarita, y al ponente, yo sí quisiera saber por secretaría, porque no es hacer las cosas mal ni hacerlas a la carrera, este proyecto entra en primer debate hasta ahora, agradable si está en tercer o cuarto debate, que ya deba ser ley de la república, pero hasta ahora es el primer debate, creo que si nos demoramos un mes más, dos meses más, sí, claro, puede suceder que muchos niños se pierdan, que estén desaparecidos, pero podemos hacer bien las cosas para el país y quiero que por secretaría se nos diga ¿por qué este texto fue publicado? ¿Este texto cuándo fue radicado?, y ¿cuándo fueron radicadas las proposiciones? Porque yo quisiera saber si nuestros compañeros, mis amigos, los que están aquí sentados, ya conocían este texto, para poder entrar a debatirlo acá o hasta hoy nos lo hacen llegar, para con eso lo pasamos a la carrera.

Yo sí quiero señora secretaria y señor presidente, para que nos digan si legalmente está bien la situación, porque este proyecto hasta ahora llega y las proposiciones hasta ahora se han radicado, quiero que me expresen eso por secretaria señor presidente. Gracias.

**Presidente:**

A ver, honorable Representante, sí, este proyecto estuvo en discusión no una, sino varias veces, y al final, a raíz de unos conceptos también que enviaron algunas entidades, el Representante Harry mismo pidió que, como sucede con tantos de los proyectos, que se permitiera pues de nuevo hacer una ronda para oír observaciones de distintos colegas y revisar también pues los conceptos que habían enviado las entidades. Reglamentariamente como no estamos todavía en la votación del articulado, bien podría el ponente, Representante Roa, el ponente ha presentado a su ponencia digamos algunos ajustes a los artículos a los cuales se refirió el Representante Harry González y que están aquí debidamente registrados en la secretaria.

Procedimentalmente no hay problema Representante Humphrey Roa, porque la comisión así lo aceptó, de la petición del Representante Harry González, de revisar y de oír las observaciones y por eso trajo aquí hoy este pliego de modificaciones, de tal manera que no hay ningún inconveniente, vuelvo a repetirlo, porque el articulado no se ha votado, no se ha votado el articulado ni la proposición tampoco, que me acuerde, la proposición no se ha votado de este proyecto porque no ha habido quórum y este proyecto necesita, por ser una ley estatutaria, necesita dieciocho votos, de tal manera que Representante Roa...

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Presidente, como todos estamos interesados en este proyecto y hablando con el ponente, yo retiro la proposición de archivo, pero sí le solicito señor presidente que me permita hacer parte de la comisión para mejorar este proyecto y poderlo presentar a futuro, si así lo estima conveniente el señor ponente.

**Presidente:**

Así quedará honorable Representante, desde ya. Representante Harry González.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:**

En ese sentido presidente, con su venia y la de los demás compañeros le rogaría autorizarnos para suspender la discusión en este instante y poder sentarnos en una mesa de trabajo específica con el doctor Humphrey Roa y los autores del proyecto, para que revisemos en detalle esos artículos del Código de Infancia y Adolescencia, si a bien lo tiene usted.

**Presidente:**

No. Representante Óscar Bravo.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Yo estoy de acuerdo con lo que plantea el doctor Germán Navas, tomemos alguna decisión sí o no, pero eso de seguir aplazando proyectos me parece que no vale la pena, si ha de retirar la proposición de archivo

doctor Harry tratemos de aprobar este proyecto para que la discusión se dé en la plenaria de manera más amplia, ¡pero hagamos algo, por Dios, que no salimos de esto!

**Presidente:**

Sí, honorable Representante. Yo estaría también de acuerdo en el sentido de que, honorable Representante Humphrey Roa, como usted queda nombrado de ponente, de coponente también, pues desde luego todas las observaciones que usted tiene se incluirán en la ponencia para el segundo debate con el Representante Harry González. De tal manera que ya usted anunció que iba a retirar su proposición, entonces, no la sometemos a consideración. Representante Roa.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Gracias, presidente. Doctor Óscar, pero no se ponga bravo, por favor, el único que puede ponerse bravo aquí es Navas, le aceptamos, presidente, y con el mayor gusto, no es el ánimo, y vuelvo y lo expreso, nosotros no queremos atravesarnos a este proyecto, sino que el proyecto salga bien para el país, que es lo único que estamos buscando, y no que nos identifiquen como una fábrica de leyes, solo por hacer y hacer y hacer leyes, y no creo que ese sea el conducto regular. Gracias, señor presidente.

**Presidente:**

Ha quedado muy claro su concepto, de tal manera que retirada su proposición, señora secretaria, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de la ponencia. Perdóneme, no sé cuál de los dos está, bueno, perdóneme Representante. Dice por la juventud, tiene la palabra Representante Fernando de la Peña.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:**

Gracias, presidente, de verdad yo interpreto bien la postura y posición de nuestro Representante Humphrey Roa y me agrada que sea propositiva su intervención, en este sentido desde luego como ponente yo también presenté una proposición y tengo algo de aclaración o de redacción sobre todo en el objeto del proyecto. Yo quería dejar también de plano dos cositas que últimamente, a pesar de haber firmado la ponencia, pues me suscitan inquietud, por ejemplo, donde dice, el objeto del proyecto, en la parte final: “garantizar su localización”, yo creo que para una mejor redacción y para una mejor claridad, como estamos hablando de búsqueda, debía ser de “garantizar la búsqueda efectiva” y no “localización”; y por otro lado, veo a últimas de que aquí no miramos con exactitud la búsqueda de un cadáver de un niño; entonces, sería otra parte que debíamos nosotros sentarnos a mirar y a proponer de qué manera podíamos incluir un artículo en donde hagamos más posible el mismo proyecto del cual soy su ponente. Eso sería lo que quería agregar yo simplemente y agradecer al doctor Humphrey la postura que ha asumido hoy y que se va a sumar a los ponentes para que estructuraremos de una manera mucho mejor el proyecto y nos quede con una amplitud general en las dos partes que propongo adicionalmente a la proposición presentada. Muchas gracias, señor presidente.

**Presidente:**

Representante de la Peña, no había un solo ponente, que es el Representante Harry, pero usted queda también nombrado coponente, con el Representante Humphrey Roa, hasta ahora pues no. Representante Albeiro Vanegas, tiene la palabra.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

Mire, apreciados Representantes, tuve la oportunidad de formar parte de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes donde recuerdo que tratamos a fondo sobre el gran andamiaje que tiene Colombia, nuestras instituciones, para la búsqueda de personas desaparecidas, y me di cuenta ahí después de una, dos, tres y cuatro y cinco discusiones sobre la complejidad tanto del problema que acompaña a nuestro país, por la cantidad de personas que desaparecen como por lo laberíntico que es el proceso de búsqueda de personas en Colombia, y quizá eso entonces justificaría que este proyecto de ley avanzara; sin embargo, sin embargo, sí quiero hacer un llamado a ustedes honorables Representantes, que recoge un poco lo que aquí ha dicho el Representante Humphrey Roa, en el sentido de que me preocupa que la Comisión Primera actúe en el afán de hacer leyes sin haber hecho previamente un estudio profundo de hasta dónde ha avanzado nuestra institucionalidad en el Sistema de Búsqueda de Personas en Colombia, por lo que un proyecto de ley de esta naturaleza nadie descarta que sea importante, o quien no me va ahorita a poner en tela de juicio cuando digan cómo le parece que ese señor Albeiro Vanegas, dizque no es importante establecer mecanismos para que busquen a los niños, a las niñas y adolescentes desaparecidos, y es que a mí, para empezar, hasta el mismo título de este proyecto me parece incompleto.

Pero miren ustedes, los ponentes, los que le han dedicado un tiempo a estudiar a esto, mírenme bien la cara por favor, que lo que estoy diciendo lo digo con mucha responsabilidad sobre las funciones que tiene esta comisión, y es que un proyecto de ley de esta naturaleza por la misma importancia que lo fecunda, no debería pasar ni siquiera el primer debate sin que aquí se hiciera a profundidad un conocimiento de lo que el Gobierno, las instituciones, las autoridades han venido avanzando sobre este que es uno de los graves problemas de nuestro país. Veán ustedes, por ejemplo, apreciados Representantes, cómo este proyecto de ley, cuando habla de la integración del Sistema Único Integral de Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos vuelve a caer quizá en el mismo problema que tiene nuestro sistema de búsqueda de personas en Colombia, y es que el aparato que los busca es tan grande que nadie lo hace funcionar, es grande, imagínense, aquí está la Policía, la Fiscalía, Bienestar, comisaría, Medicina, gobernadores, alcaldes, Transporte, Interior, Defensa, todo el mundo está ahí, y quizá ustedes recuerdan una frase por ahí que cada rato se trae a colación, y es que si quiere que algo no se haga, genere una comisión o cree un comité, o ponga una organización de semejante tamaño como esta.

Pues bien, claro, para que no se me vaya a juzgar después mal, que este es un problema de Colombia, sí, que el esfuerzo que hacen los Representantes al avanzar este proyecto de ley por acá es encomiable: sí. Pero apreciados Representantes, a riesgo de que ustedes me den una tunda aquí hoy, que me den una tunda hoy,

ya dice mi querido Representante Óscar Bravo que con mucho gusto, yo sí sugeriría, sugiero que este proyecto, para que avance debe ser revisado con mayor profundidad y tranquilidad, precisamente por la repercusión que tiene, tengo el temor de que llegando a la plenaria de la Cámara ahí el proyecto caiga al abismo, precisamente porque en la plenaria sí hay quienes han venido avanzando en esta tarea y no van a dejar que el asunto se vaya así. De modo pues que a mí, si no me parece grave que se suspendiera su discusión, mientras esta corporación, esta célula tuviera la certeza superior de que en efecto este es el camino que debemos avanzar en un proyecto de ley, vuelvo y les digo, autores y ponentes, muy importante, pero lo que creo es que este no es el camino que debe retomar, iniciar este proyecto de ley. Muchas gracias, presidente.

**Presidente:**

Representante Carlos Guevara, usted estaba pidiendo la palabra.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Guevara Villabón:**

Gracias, Presidente. De antemano decirle al doctor Humphrey, también al doctor Vanegas, que son acogidas sus inquietudes, sin embargo, se hizo un trabajo muy juicioso con los ponentes, con el doctor Harry, y lo que hemos presentado en el día de hoy, es una versión muy ajustada, y escuchando a más de veinte instituciones que tienen a cargo la búsqueda de menores desaparecidos en el país, que lo hacen de manera informal, el doctor Vanegas ahora señalaba una comisión, sí, pero esa comisión es solamente o se activa más bien cuando hay personas desaparecidas producto del conflicto armado o desaparición forzosa, no asume otro tipo de búsquedas. Lo que ellos nos plantearon es: articulemos las dos iniciativas y la experiencia que hemos venido adquiriendo durante todos estos años en desaparición forzosa podemos articularla con la búsqueda de menores en el país, eso en primer lugar.

En segundo lugar, usted bien lo señala, no es fácil, no es fácil articular a todas estas instituciones y por eso lo que buscamos en gran medida es poder complementar lo que ya existe, porque la inquietud que tenían varias instituciones partiendo del Ministerio de Defensa era la articulación con los sistemas que ya hay. En consenso doctor Vanegas y doctor Humphrey, se llegó esta aproximación de articulados no queriendo decir que es el más perfecto y el que llena todas las expectativas, pero es el que más avanza y el que más recoge todas las inquietudes encontradas particularmente Migración Colombia, aquí hay un testimonio del Coronel Quintero, que es en la práctica el que tiene que asumir estas investigaciones en campo y él lo que nos dice es que no tiene herramientas para poder garantizar la búsqueda de los menores cuando se pierden. Y de otro lado poder también garantizar los derechos de los niños.

Yo invitaría a la Comisión que tranquilamente acompañen el proyecto, el proyecto ya está muy ajustado, va en la vía correcta y yo creo que con los ajustes que proponen los Ponentes y también con algunas sugerencias que puedan surgir podemos dar curso en segundo debate tranquilamente doctor Vanegas para que el proyecto sea ley de la República y entiendo su posición no es una posición digamos de ponerse como una vaca muerta discúlpeme la expresión al Proyecto no, entiendo su posición y es que la ley verdaderamente sirva, que cuando salga sirva y se pueda instrumenta-

lizar y lo entiendo y por eso redujimos el número de artículos y dejamos unas funciones muy concretas para que se pueda llevar a cabo. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muy bien, entonces yo quiero preguntarle al Representante Albeiro Vanegas, para efectos del trámite que no haya pues ninguna irregularidad, si mantiene o va a presentar la proposición de posponer.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

Yo he sugerido Presidente, he hecho una sugerencia pero no tengo el interés de formalizarla ante la Comisión.

**Presidente:**

Muy bien, en esas condiciones señora Secretaria sírvase darle lectura a la proposición con la que termina el informe de la ponencia del presente proyecto de ley.

**Secretaria:**

**Proposición:**

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992, de conformidad con las consideraciones expuestas, me permito rendir informe de ponencia positiva y respetuosamente propongo a los honorables Representantes de la Comisión Primera, dar primer debate al Proyecto de ley número 083 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se crea el Sistema de Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos y se dictan otras disposiciones.*

De los honorables Congresistas *Harry Giovanni González García.*

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

Muy bien señora Secretaria, por tratarse de una Ley Estatutaria sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación.

**Honorables Representantes**

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Oscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó

Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	Sí

**Presidente:**

Se cierra la votación, resultado de la votación señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, veintiuno (21) por el SÍ, tres (3) por el NO, en consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada con la mayoría absoluta.

**Presidente:**

Bien, articulado del proyecto, quiero preguntar ¿sí hay, distinto del informe que presentó el Representante Harry González, si hay alguna proposición a alguno de los artículos?

**Secretaria:**

Señor Presidente, de acuerdo al informe presentado por el ponente el doctor Harry, él ha presentado las proposiciones, están en la Secretaria, en la que hay una modificación al artículo 3º, una modificación al artículo 4º, una modificación al artículo 5º, una modificación al artículo 7º, igualmente los honorables Representantes la doctora Clara Rojas, en el artículo 4º el doctor Harry suprime un Literal J del proyecto y la doctora Clara está haciendo un Literal J distinto, o sea es una proposición diferente.

Con relación al artículo 7º, hay una solicitud que sería sustitutiva de la ponencia de la doctora Angélica Lozano, que solicita la eliminación del artículo y hay una sustitutiva del doctor Humphrey y hay dos proposiciones modificativas, una del doctor Samuel Hoyos y la del doctor Harry y hay una solicitud para un artículo nuevo suscrita por el Representante Fernando de la Peña. Ese es Presidente el Informe que tiene la Secretaría con relación al proyecto, el proyecto consta de ocho artículos y hay una proposición de artículo nuevo.

**Presidente:**

Muy bien, entonces yo le voy a rogar el favor que en primer lugar pongamos en consideración los artículos que no tienen proposición.

**Secretaria:**

Señor Presidente, los artículos que no hay proposición radicadas es el artículo 1º, el artículo 2º, el artículo 6º y el 8º, pero el 8º es la vigencia.

**Presidente:**

¿Son únicamente dos artículos?

**Secretaria:**

Tres artículos, 1º, 2º y 6º.

**Presidente:**

El 6° ok, entonces en consideración de la Comisión los artículos 1°, 2° y 6° que no tienen proposición. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria sírvase llamar a lista para la votación.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de los artículos 1°, 2° y 6° tal cual como fueron presentados en la ponencia.

**Honorables Representantes**

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Oscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbeth	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sanchez León Oscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Bémer León	Sí

**Presidente:**

Se cierra la votación, resultado de la misma señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia los artículos 1°, 2° y 6° han sido aprobados con la mayoría absoluta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:**

Gracias Presidente, simplemente como hay una proposición de un artículo nuevo y con el ánimo de que aceleremos el proceso de este debate yo lo voy a dejar como constancia para que, exactamente. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muy bien, entonces el artículo nuevo del Representante Fernando de la Peña, quedará como constancia, entonces no se someterá a consideración pero, entonces vamos artículo 3°, que ese sí tiene proposición.

**Secretaria:**

Señor Presidente, el artículo 3° tiene una proposición del doctor Harry González, es en el sentido en que los numerales 12, 13 y 14 en el numeral 12 cambia, estaba otra institución y colocaron el Ministerio de Relaciones Exteriores, Procuraduría General en el numeral 13 y 14 Defensoría del Pueblo, igual que el numeral 19 colocó Migración Colombia, en el numeral 20 la modificaron Consejo Nacional de Lucha contra el secuestro y demás atentados contra la libertad personal, el numeral 21 modificado como Comisión Intersectorial de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados, el numeral 22 Comité Interinstitucional para la Lucha de Trata de Personas, el numeral 23 Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el párrafo adicional la expresión el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar será la entidad encargada de liderar y coordinar el Sistema Nacional de Alertas por desaparición de niños, niñas y adolescentes.

Esa es la modificación que trae el artículo 3°.

**Presidente:**

En consideración de la Comisión la proposición leída. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para su votación.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del artículo 3° con la modificación propuesta por el Representante Harry Giovanni González.

**Honorables Representantes**

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Oscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbeth	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí

Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sanchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Béner León	Sí

**Presidente:**

Se cierra la votación, resultado de la misma.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia el artículo 3º con las modificaciones ha sido aprobado con la mayoría absoluta.

**Presidente:**

Siguiente artículo.

**Secretaria:**

El artículo 4º. El artículo 4º tiene dos proposiciones, una del doctor Harry González y la de la doctora Clara Rojas ambas el doctor Harry también avala la de la doctora Clara. En el artículo 4º que propone el doctor Harry es que el numeral, el Literal perdón, Literal a), lo modifica y quedará: Se promoverán acciones con el sector privado empresarial o comercial para fortalecer las acciones de búsqueda en virtud del artículo 40 de la Ley 1098 de 2006.

Igualmente en el inciso del artículo 4º, es Estrategia integral de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y le pasa la competencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de coordinar con las entidades competentes en la materia, diseñará e implementará la estrategia integral de búsqueda de niños y niñas y adolescentes reportados como ausentes. Esa es la modificación.

Y en el Literal J, el Representante Harry, la traía en la ponencia Literal J, lo suprime y colocan el Literal J que está avalado por la Representante Clara que dice de la siguiente manera. Se creará la Subcomisión de seguimiento al sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos, en el cual las entidades vinculadas al sistema se reunirán cada dos meses y presentarán conjuntamente un informe bimensual al Congreso de la República sobre los avances, cifras y la situación actual de los niños, niñas y adolescentes desaparecidos en el país. Esa es la modificación que hace la doctora Clara.

Y el doctor Harry hace modificaciones a los párrafos 1º y 2º. El párrafo 1º quedaría. La Procuraduría General de la Nación en ejercicio de su función preventiva y disciplinaria hará seguimiento del cumplimiento de las disposiciones expuestas en la presente ley. Y el párrafo 2º. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en coordinación con las entidades integrantes del sistema establecerá un protocolo especial para la activación de la alarma nacional.

Esas son las modificaciones señor Presidente que han presentado el Ponente y la doctora Clara Rojas.

**Presidente:**

Se abre la discusión con relación a las proposiciones leídas a la modificación del artículo 4º. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

**Honorables Representantes**

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élberty	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sanchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Béner León	Sí

**Preside el honorable Representante Élberty Díaz Lozano.**

**Presidente:**

¿Hay algún Representante que falte por votar? Señora Secretaria sírvase informar el resultado de la votación.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia el artículo 4º con las modificaciones presentadas por el Representante Harry González y la Representante Clara Rojas, ha sido aprobado con la mayoría absoluta.

**Presidente:**

Siguiente artículo señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, el artículo 5º tiene una modificación del Representante Harry González, en el sentido en que el inciso quedaría de la siguiente manera, este artículo tenía dos párrafos, el Representante ha

hecho la supresión del párrafo 2º y quedaría el inciso 1º del artículo que quedaría así. El Instituto de Medicina Legal adecuará el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) para unificar, priorizar y diferenciar los registros de menores de edad reportados como ausentes, desaparecidos, secuestrados, sustraídos, extraviados o privados ilegalmente de la libertad. Y en el párrafo 1º hace una adición de la expresión, de conformidad con la Ley 1098 de 2006 y suprime el párrafo 2º que traía este artículo.

Esa es la modificación señor Presidente, puede usted poner en consideración el artículo 5º con la modificación del Ponente Harry González.

**Preside el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.**

**Presidente:**

Muy bien, se abre la discusión a la proposición leída, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Honorables Representantes**

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sanchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Nefthalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Bémer León	Sí

**Presidente:**

Muy bien, se cierra la votación, resultado de la misma.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintiún (21) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, el artículo 5º con la modificación del doctor Harry, ha sido aprobado con la mayoría absoluta.

**Presidente:**

Siguiente artículo señora Secretaria.

**Secretaria:**

El artículo 7º, hay una proposición sustitutiva de la doctora Angélica Lozano, que propone eliminar el artículo 7º.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Gracias, voy a dejar como constancia esa proposición puesto que ya vi la redacción alternativa que trae Harry y recoge mi preocupación y queda bien planteado, de modo que la dejo de constancia.

**Presidente:**

Bien, entonces en consideración de la Comisión el artículo 7º presentado por el honorable Representante Harry González en virtud de que es el 7º ¿verdad?

**Secretaria:**

Presidente, discúlpeme no le terminé de dar el informe completo, la doctora presenta una proposición sustitutiva que la deja como constancia pero el Representante Humphrey Roa y el Representante Samuel Hoyos han presentado igualmente proposiciones modificativas, la del doctor Humphrey propone eliminar el numeral 4, adicionar en el último inciso, cambiar una expresión en el numeral 2 y el Representante Samuel propone eliminar el numeral 3 y hacer algunas modificaciones al numeral entendería que 4 porque esta enumerado como tres, cuatro, yo creo que es 4.

Y el Representante Harry, trae si usted me lo permite leo la redacción nueva del artículo 7º que trae el Representante Harry, este artículo en la ponencia honorables Representantes y señor Presidente, traía el inciso y cuatro numerales incluidos y adicional un último inciso, el Representante Harry está eliminando todos los numerales Representante y solamente queda la siguiente redacción quedaría como sustitutiva del artículo 7º que me permito leer con su venia señor Presidente.

**Artículo 7º. Medidas adicionales para la protección de los niños, niñas y adolescentes.** El Ministerio de Transporte implementará un protocolo especial para el transporte de menores de edad, en caso de que se active la alerta nacional, aplicable únicamente en el área, donde se haya reportado como ausente, desaparecidos, secuestrados, sustraídos, extraviados o privados ilegalmente de la libertad algún menor de edad y sus alrededores, el cual contendrá como mínimo medidas que permitan la verificación plena de la identidad de los menores transportados.

En ese orden de ideas Presidente pues ahí está contenida la proposición del doctor Humphrey que proponía eliminar el numeral 4, hacer modificaciones al último inciso y modificar el numeral 3, al igual que es la propuesta del doctor Samuel que es eliminar el numeral 3 y el numeral 4.

**Presidente:**

Perdóneme, que lo explique al honorable Representante Samuel Hoyos que es autor de una de las proposiciones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:**

Gracias Presidente, pues en virtud de esa modificación yo también la retiro y la dejo como constancia.

**Presidente:**

Muy bien, entonces quedando las dos proposiciones que se presentaron como constancias, se abre la discusión respecto del artículo 7º como lo presentó el Ponente Representante Harry González. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del artículo 7º presentado por el Representante Harry González.

**Honorables Representantes**

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Oscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élburt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sanchez León Oscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

**Presidente:**

Se cierra la votación, resultado de la misma.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en

consecuencia el artículo 7º propuesto por el doctor Harry González, ha sido aprobado con la mayoría absoluta. No hay más proposiciones al articulado, está pendiente por votar el artículo 8º que es la vigencia.

**Presidencia:**

En consideración de la Comisión el artículo 8º. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Sírvase llamar a lista señora Secretaria.

**Secretaria:****Honorables Representantes**

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Oscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élburt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sanchez León Oscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

**Presidente:**

Se cierra la votación, resultado de la misma.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia el artículo 8º ha sido aprobado con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley.

**Presidente:**

Muy bien, Título y la Pregunta señora Secretaria.

**Secretaria:**

Título, "Por medio de la cual se crea el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones".

Ha sido leído el título y pregunto a la Comisión por instrucción suya señor Presidente ¿sí quieren que este

proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

**Presidente:**

En consideración de la Comisión el título y la pregunta. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

**Honorables Representantes**

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Oscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sanchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	No votó
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

**Presidente:**

Se cierra la votación, resultado de la misma.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia el título y la pregunta han sido aprobados con la mayoría absoluta.

**Presidente:**

Muy bien, entonces Representante Harry con los colegas Fernando de la Peña, Albeiro Vanegas, el Representante Humphrey Roa, para el segundo debate.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Guevara Villabón:**

Gracias Presidente, no, para agradecerle a todos los miembros de la Comisión, particularmente al doctor Harry por haber hecho el trabajo juicioso de la ponencia, nos sirvió esa espera para revisarlo con las instituciones yo creo que es un Proyecto que le va a servir

al país y sobre todo a los niños de Colombia. Gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted honorable Representante. Señora Secretaria siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria, doctora Dora Sonia Cortés Castillo.**

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Dos, **Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.**

Autores los Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez, Jorge Enrique Roza, José Ignacio Meza.*

Ponente el honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 773 de 2016.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Muy bien, el Representante Rodrigo Lara nos había pedido en la ocasión anterior que pospusiéramos la discusión de este Proyecto, como es el Ponente tiene el uso de la palabra Representante Rodrigo Lara. Bienvenido siéntese donde quiera honorable Representante. Acaba de radicar un impedimento la Representante Clara Rojas, sírvase darle lectura antes de darle inicio a la discusión formal de este proyecto.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Doctor Telésforo Pedraza, Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes. Respetado señor Presidente. En consideración a la discusión del Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara, *por medio de la presente me declaro impedida para discutir y votar el proyecto en mención de conformidad con los artículos 124, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992.*

Cordialmente,

*Clara Rojas.*

**Presidente:**

Yo quisiera que de todas maneras se hiciera referencia a los artículos que han sido citados, sírvase señora Secretaria, sírvase en el reglamento hacer la lectura. Representante Clara Rojas usted cómo está presentando el impedimento entonces, ¿cómo?

**Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:**

**Secretaria:**

Artículo 124 de la Ley 5ª, dice de la siguiente manera. *Excusa para votar:* El Congresista solo podrá excusarse de votar, con autorización del Presidente, cuando al verificarse una votación no haya estado presente en la primera decisión, o cuando la discusión manifiesta tener conflicto de intereses con el asunto que se debate.

El 286 tiene que ver con los impedimentos donde dice que los Congresistas se deben declarar impedidos. Ya lo leo.

**Artículo 286. Aplicación.** Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido para participar en los debates o votaciones respectivas. Ese es el artículo 286.

Y el 291 trata de la declaración de impedimento. Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado Proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de interés. Esos son los artículos que menciona la proposición donde solicita la doctora declararse impedida.

**Presidente:**

En consideración de la Comisión el impedimento presentado por la honorable Representante Clara Rojas. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, sírvase señora Secretaria llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbeth	No
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No voto
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Fuera del recinto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No votó
Suárez Melo Leopoldo	No votó
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Béner León	No

**Presidente:**

Cierre la votación, resultado de la misma señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, han votado diecinueve (19) honorables Representantes, todos de manera negativa, en consecuencia el impedimento presentado por la doctora Clara Rojas ha sido negado con diecinueve (19) votos.

**Presidente:**

Muy bien, entonces le concedo Representante Rodrigo Lara, ojalá pudiéramos hacer una exposición muy concreta para poder.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Pues es un poco larga querido Presidente, sí, con su venia necesaria al menos de veinte minutos, si me lo permite.

**Presidente:**

Yo lo invitaría a que lo redujera a diez, dado pues por la parte sustantiva para efectos de poder tener la votación, pero bueno, no le cree el Presidente pues ni mucho menos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Muchas gracias Presidente, respetados colegas quiero expresarles un saludo muy cordial y respetuoso y les agradezco enormemente la atención que ustedes me ofrecen para poderles presentar esta iniciativa Parlamentaria, tal vez para mí en lo personal la más importante, la más profunda y la más trascendental para la sociedad colombiana.

Miren ustedes esta frase extraordinaria de Alexis de Tocqueville, en su obra cumbre que es la Democracia en América y me permito leerla. Me sorprende que los publicistas antiguos y modernos no hayan atribuido a las leyes sobre las sucesiones una gran influencia en la marcha de los negocios humanos, esas leyes pertenecen es verdad al orden civil, pero deberían estar colocadas a la cabeza de todas las instituciones políticas, porque influyen increíblemente sobre el estado social de los pueblos cuyas leyes políticas no son más que su expresión. Esta frase la acuñó Alexis de Tocqueville en su viaje a los Estados Unidos a principios del Siglo XIX en donde pudo escribir esa obra cumbre que es la Democracia en América, tal vez una de las obras más importantes llamémoslo así de la sociología en la historia de la humanidad. La observación de los efectos de la Ley de Sucesiones en los asuntos políticos y en la sociedad es un asunto que retomó más adelante otro de los grandes pensadores desde un punto de vista de la sociología de la historia de la humanidad que es Max Weber, Max Weber al estudiar la agricultura en las sociedades antiguas que fue una de sus primeras obras y es una obra extraordinaria sobre la agricultura en el mundo de los Egipcios, en el mundo de los Griegos y en el mundo de los Romanos también le atribuyó una importancia fantástica a las Leyes de Sucesiones, particularmente en lo que tuvo que ver en la expansión del Imperio Romano y asimilaba la expansión del Imperio Romano con la expansión y la consolidación de los Estados Unidos de Norteamérica a principios del Siglo XIX a finales del Siglo XVIII y lo que terminó convertido luego en ese gran país que terminó colonizando todas esa esfera casi continental que hoy conforma el territorio de ese país.

Aquí y quiero empezar haciendo esta precisión, no busco o no buscamos crear una libertad de testamen-

to total como existe en los países Anglosajones, como existe particularmente en los Estados Unidos y como existió en el Imperio Romano después de la República y que fue el factor de expansión de ese Imperio. Aquí lo que queremos es y quiero ser muy enfático en este punto, ampliar, ampliar la libertad de testamento, ampliar el acervo sucesoral, la parte de la sucesión sobre la cual el dueño del patrimonio pueda disponer a su entera libertad y antojo, sin eliminar, sin eliminar la figura de los legitimarios y sin eliminar quiero ser muy enfático en esto, la igualdad absoluta entre los hijos, porque como bien saben ustedes en los sistemas de libertad de testamento puro y total como existe en los Estados Unidos no hay legitimarios porque la libertad de testamento es total, yo dispongo voluntaria y arbitrariamente de mi masa sucesoral. Aquí lo que queremos es mantener la figura de los legitimarios que son los ascendientes o los descendientes, la igualdad absoluta entre estos legitimarios pero ampliando aquello que conocemos como la porción de libre asignación, es decir esa porción de libre asignación que solamente del 25% en el derecho colombiano queremos ampliarla inicialmente a un 75%.

Y en segundo lugar lo que sí pretendemos con esta ley es entregarles a los pequeños campesinos de nuestro país a quienes tienen pequeñas propiedades rurales, la posibilidad de transferir de una generación a otra con total y absoluta libertad de testamento ese pedacito de tierra, ¿para qué? Para que el efecto económico de la ley de Sucesiones no termine fragmentando la mínima, la pequeña propiedad rural como viene sucediendo en Colombia de forma inexorable y que ha convertido a nuestro país en América Latina en aquel que tiene el mayor porcentaje de microfundios en su campo, en sus zonas rurales.

Último punto de esta introducción, se mantiene siempre y ¡ojo con este punto!, la figura de la porción conyugal, es decir aquí no estamos eliminando ese derecho inalienable que tiene el cónyuge de recibir su porción conyugal del patrimonio que han construido durante esa unión marital y ese matrimonio, se mantiene inalterado ese derecho, reitero, lo único que se busca es ampliar la porción testamentaria de libertad, entregarle al pequeño propietario de tierra, la posibilidad de libertad de testar sobre ese bien, sobre ese bien únicamente.

Y en tercer lugar, insisto, se respeta la porción conyugal, ese es el espíritu de este proyecto de ley. Yo entiendo que muchos de ustedes reciben inicialmente con recelo la figura de la ampliación de la libertad de testamento, porque se puede entender inicialmente como una manera de debilitar a la familia, de debilitar a la estructura familiar tradicional, ya veremos que lo que se consigue con la libertad de testamento ampliada o con mayor ampliación de la libertad de testar es exactamente todo lo contrario, fortalecer la estructura familiar tradicional y observarán ustedes también que con más libertad de testamento porque así lo muestra la historia, así lo muestran las discusiones que ha habido en otras sociedades con regímenes distintos al nuestro, también se fortalecen las nuevas formas de solidaridad que existen en nuestra sociedad, derivadas de matrimonios sucesivos, de familias reconstruidas y de parejas del mismo sexo. Esa es la introducción que yo quería hacer respetados amigos.

Miren ustedes, esta es la estructura de la presentación que voy a hacer, en primer lugar vamos a comparar la libertad de testamento en Francia, Alemania, Estados Unidos y Colombia luego vamos a observar unas cifras sobre la realidad de las familias en Colombia para después mirar los efectos que tienen las leyes sucesorales en materia de tierras.

Miren la situación en Francia y ¿por qué traigo a colación el ejemplo francés? Porque de allá deriva del Código Civil Francés de 1804 nuestra legislación en término de sucesiones. Es allí en Francia en donde se acuñó en el Código Civil de 1804, en este texto extraordinario de legislación positiva la igualdad absoluta entre hijos, en la repartición de la herencia y la obligatoriedad de tener en cuenta a los legitimarios ¿qué se buscó con esa Ley de 1804 con el Código Civil, queridos colegas? Lo que se buscó en 1804, entenderán ustedes que en 1804 regía ya el Consulado Napoleónico y estaba Napoleón a punto de convertirse en Emperador, lo que se buscaba con las leyes sucesorales de 1804, era no crear unas leyes civiles profamiliares que fortalecieran las estructuras tradicionales de familia, sino que buscaban básicamente que con la repartición por partes iguales de la herencia se dividiera, se dividiera una figura feudal en la propiedad de la tierra que era la primogenitura, elemento esencial de la tenencia y la propiedad de la tierra, de la nobleza y de la aristocracia francesa.

1804 es el momento en que irrumpe o se consolida, perdón se consolida una revolución que fue la de 1789, perdón.

**Presidente:**

Guarden silencio por favor.

**Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Y era naturalmente comprensible que el propósito del Gobierno Napoleónico consistiera básicamente en quitarle el sustento económico a la aristocracia que era básicamente la propiedad de la tierra, se trataba de subdividir el poder económico de la aristocracia derrocada por una República y luego por un imperio subdividiendo la tierra. Abolir el mayorazgo y dividir los grandes propietarios con el fin de fundamento de la continuidad de, hay errores de ortografía acá.

Se establece entonces la libre asignación de acuerdo con las circunstancias familiares del testador ¿entonces qué se estableció en Francia? Miren ustedes y yo quiero que observen este régimen para que entiendan de qué manera drástica en Colombia se elimina por completo el margen de libertad testamentaria.

En Francia si se tiene un hijo, se establece que el 50% de la masa sucesoral va para ese hijo como legítimo, pero el 50% restante es de libre asignación. Si son dos hijos se va al 66% de esa masa sucesoral y si son tres o más hijos queda el 25% de libre asignación, mientras que el 75% va para los legitimarios ¿ok? Ese es el régimen francés.

Miren el régimen en Alemania, en Alemania se tiene una concepción distinta en el momento en que se establecen estas normas sucesorales en el Código Civil de 1876 y allá se considera que la propiedad, que la propiedad es un ejercicio de propiedad colectivo no individual, se entiende que la propiedad pertenece a toda la familia. No obstante la mitad de la masa sucesoral

en Alemania termina siendo de libre asignación, la otra mitad termina siendo de obligatoria destinación para los legitimarios ¿y miren lo que ocurre en Colombia? Ah, bueno perdón y en los Estados Unidos, allá no hay discusión, en los Estados Unidos en virtud de un férreo individualismo, en virtud de que en los Estados Unidos no existió en el pasado formas feudales de propiedad de la tierra que hubiese de romper como pasó en la Francia de 1804, pues la libertad de testamento es total y absoluta.

Ahora bien, en los Estados Unidos puede quedar en el gasto, se respeta la porción conyugal, es una conquista de los años 70. En la mayoría de los estados hoy de la Unión Americana aun cuando entenderán ustedes la diversidad que existe de regímenes sucesorales en un país con 50 estados distintos.

Miren en cambio lo que ocurre en Colombia, nosotros recibimos de las leyes, francés del Código Civil de 1804, este principio de legitimarios, este principio repartición por partes iguales entre hijos, pero no obstante Colombia tiene un régimen de libertad de testamento mucho menor que el francés, se entiende que el 50% de la masa sucesoral va para los legitimarios, que hay un 25% que son las mejoras, aun cuando aquí me pusieron otro color por lo visto mal, pero bueno, un 25 va para las mejoras, es decir el 75% mejoras que yo puedo dar a cualquier legitimario, pero en últimas el 75% va para los legitimarios. Única y exclusivamente el 25% es de libre asignación, independientemente del número de hijos que se tengan, independientemente del número de hijos que se tengan.

Miren la diferencia de este sistema en Colombia con el sistema francés. El francés, si yo tengo un hijo es el 50% únicamente si tengo tres o más hijos llegamos a una situación como la de Colombia, que es del 75% de destinación para los legitimarios.

Ahora hagamos una comparación, este es un artículo interesante que salió en una revista, no está aquí la fuente es, una lástima, pero es un estudio que salió de un señor Elle, Pagano y Panunzi American Economic Journal si no estoy mal, para 38 países establecieron un índice de libertad de testamento ¿cuál es la máxima fracción de la herencia que se puede legar a un solo niño tomando en consideración el número de niños y de la presencia de un cónyuge sobreviviente? Miren la situación de Colombia, Colombia es de los países del mundo con menor libertad de testamento, es decir, Colombia es el tercer país de estos estudiados con menor margen de libertad de testamento. Inclusive países como Francia que tienen un régimen civil como el nuestro, Brasil que también recepcionó el Código Civil de 1804, Italia, España, Uruguay, Portugal, Argentina, Perú, Chile que son todos países cuyo régimen civil proviene del Código Civil Francés, tienen unos márgenes de testamento muchísimo más amplios que los que tiene Colombia.

Colombia es de los países del mundo con Filipinas, un país que tiene una estructura de la tenencia de la tierra muy similar a la colombiana que es casi de concentración absoluta de la misma, tiene como podrán observar ustedes un índice de testamento inferior al nuestro. Y Bélgica, Bélgica que es un pequeño país regido en la parte valona, bueno no voy a entrar en comentarios sobre Bélgica, pero son los tres países, digamos, con menor libertad de testamento en el mundo.

Ahora quiero entrar a hacer unas observaciones sobre la familia colombiana en el Siglo XXI y el efecto de las normas sucesorales en la estructuración de la familia. Yo he oído y entiendo la prevención y el recelo de varios de ustedes, queridos colegas, sobre los efectos de las normas sucesorales ampliadas en cuanto a testamento, a libertad de testamento sobre la familia.

Muchos me han dicho, pero es que esto va a significar que un hombre que construye una familia y se va después con una mujer mucho más joven, abandona su familia ¿deja a su familia sin nada? Ya veremos que no, porque aquí lo primero que se respeta y no se elimina es la porción conyugal u otros me dicen ¿va a tener hijos por fuera y deja sin bienes o dejan sin la posibilidad de tener bienes a sus hijos que obtuvo en el primer matrimonio? Ya veremos que por el contrario, por el contrario la libertad de testamento fortalece la estructura familiar tradicional.

Miren la situación de Colombia que es absolutamente dramática y esto no es un ejercicio de libertad, esto es que en Colombia hay una patología social, hay una enfermedad social que nos está trayendo muchos problemas. El 84% de los nacimientos vivos en el país son fuera del matrimonio y ustedes dirán, es que Colombia es un país con mucha libertad. En Alemania apenas el 10% de los niños nacen por fuera del matrimonio, 10; en Francia un país de gran libertad apenas el 30% de los niños nacen por fuera del matrimonio. De los adultos entre 18 y 49 años, apenas el 19% está casado y el 39% de las relaciones consensuales lo que representa el porcentaje más alto de todos los países, de los países estudiados, es decir, en Colombia los niños están naciendo totalmente por fuera de relaciones estables y por fuera del matrimonio, y como les digo, esto no es sinónimo de mayor grado de libertad o de mayor grado de modernidad o de individualidad o de fortaleza del individuo, sociedades en donde el individuo es rey, en donde los regímenes son liberales, tienen tasas de matrimonio por fuera del matrimonio absolutamente menores, es el índice más alto del mundo.

¿Qué dicen los pensadores o cuál ha sido la naturaleza del debate sobre todo de pensadores conservadores en países como los Estados Unidos en los años 50 y en países? ¿Qué dice o cuál ha sido el debate o cuál ha sido uno de los aportes más importantes respecto de este debate en países como Estados Unidos y en países como Francia? Los sectores conservadores al unísono, han señalado que la libertad de testamento ampliada, la posibilidad que tiene un padre o una madre de otorgar con mayor amplitud sus bienes después de su muerte termina fortaleciendo, termina fortaleciendo la estructura familiar tradicional, por una razón muy simple, los índices de hijos extramatrimoniales se dispararon y eso muestran los estudios, ojalá tuviéramos estudios de esa naturaleza aquí en Colombia, en Francia, en Estados Unidos y en Alemania desde el momento en que se equipararon totalmente los derechos de los hijos llamados naturales con los hijos legales, se dispararon y eso es un fenómeno que existe desde los años 60, los hijos extramatrimoniales ¿sí me hago entender? Por la simple razón, por la simple razón de que la libertad igual de testamento entre hijos extramatrimoniales e hijos legales, permitía la concepción por fuera de la estructura familiar tradicional.

Sin embargo, en donde menos se disparó es en donde mayor margen de libertad testamentaria existe, por

eso los sectores más conservadores de la sociedad francesa en el Siglo XIX y en el Siglo XX, siempre tuvieron como bandera de la familia tradicional la libertad de testamento, porque era la posibilidad que tenía el padre y la madre en esa estructura decimonónica de la familia, de esa estructura católica de la familia de garantizar la cohesión, la sola expectativa de una herencia puede ser usada por el testador para asegurar un apoyo intergeneracional en el seno de la familia fortaleciendo sí la unidad de la familia nuclear. Y al mismo tiempo alegan esos sectores conservadores, es una forma de disuadir la concepción por fuera de la estructura familiar. Dado que no necesariamente quien se ha concebido por fuera del matrimonio va a recibir necesariamente la misma porción de bienes que va a recibir aquella persona que está dentro de la estructura familiar o al revés podría ser.

Pero ha sido este una bandera conservadora, entonces yo lo que quiero decir con esto es que los discursos a lo largo del Siglo XIX y XX en países como Francia, Alemania y Estados Unidos, sobre la familia tradicional y el fortalecimiento de la misma han estado siempre ligados a mayores márgenes de libertad testamentaria. Y fíjense ustedes de qué manera esa concepción de la libertad de testamento como una manera de fortalecer la familia tradicional, también o termina uniéndose o termina coincidiendo con la necesidad de establecer reglas modernas que permitan adaptar las leyes sucesorales a las nuevas realidades de las formas de solidaridad familiar.

Es sin lugar a dudas la mayor libertad de testamento, la forma más adecuada también para satisfacer las necesidades de las nuevas formas de familia, es decir, si la familia permanece siendo una familia tradicional durante toda una vida, la libertad de testamento ayuda a cohesionarla, evita que la mujer de pronto, una mujer tenga un hijo con un hombre casado, porque sabe que de pronto no va a recibir la misma porción de bienes que recibe la persona dentro de la misma estructura familiar y le permite al padre y a la madre mantener la cohesión familiar con la sola expectativa de heredar o de desheredar, pero si esa familia se descompone, esa familia tradicional que es la realidad de hoy en día, si se reconstituyen las familias dos o tres veces, si ese hombre se separa, esa mujer se separa y la mujer arma un nuevo hogar, el hombre arma un nuevo hogar, la mujer puede armar un nuevo hogar con una pareja de un mismo sexo o el hombre puede armar una pareja con otra mujer o con una pareja de un mismo sexo, la libertad de testamento también permite tener en cuenta nuevas formas de esa solidaridad en una sociedad.

Pues ¿quién ha dicho que el hijo de esa nueva pareja no podría tener los mismos derechos después de compartir 30 años de vida familiar reconstituida que los hijos biológicos del primer matrimonio? Si una pareja del mismo sexo, por ejemplo una de las personas de esa pareja del mismo sexo estuvo casada antes en una relación heterosexual y tuvo hijos ¿por qué los nuevos hijos de esa pareja del mismo sexo no podrían tener los mismos derechos? Es decir Fulanito está casado con Fulana, se separa Fulanito y se consigue un novio del mismo sexo, ese novio del mismo sexo tiene un hijo, que resulta que también adopta en esa forma de solidaridad reconstituida como un verdadero hijo ¿por qué no podría ser parte o tener los mismos derechos que el hijo biológico? ¿Por qué la persona que reconstituye la familia no puede disponer libremente de su masa suce-

soral con esos nuevos vínculos que surgieron? Y hoy no nos digamos mentiras, las familias reconstituidas, las familias de las parejas del mismo sexo, son una realidad y son una nueva forma de hacer y de crear familia como lo era la familia tradicional en el Siglo XIX. A lo que quiero llegar como conclusión, es que la libertad de testamento ampliada, es una forma de fortalecer estas dos nuevas realidades familiares, la familia tradicional, la familia tradicional antigua y las parejas reconstituidas, de tener en cuenta en estas normas sucesorales esta realidad de parejas reconstituidas.

Ahora bien, miren ustedes, matrimonios secuenciales, uniones de hecho, familias conformadas por parejas de un mismo sexo, mayor grado de libertad testamentaria, igual mayor grado de fortalecimiento, familia tradicional y fortalecimiento de la solidaridad o adaptación, perdón de las normas sucesorales con las nuevas formas de solidaridad de las nuevas formas o nuevas realidades familiares.

Pero ahora bien, la libertad o la ampliación de la libertad de testamento y las normas sucesorales tienen un efecto importantísimo en la configuración de la estructura de la tierra en un país y este es un punto para mí supremamente importante y es aquí en donde quiero justificar la importancia de establecer la posibilidad de testar libremente, de libertad de testamento en la pequeña propiedad rural. Miren ustedes estas cifras tan graves que tenemos en nuestro país, 40% de las propiedades rurales no cuentan con derechos de propiedad definidos, derechos de propiedad definidos, por favor no más faltas en mis presentaciones. Al preguntársele a los hogares rurales ¿cuáles son las principales limitantes para la formalización de la tierra? Se señala los altos costos del proceso, 45.6% y la poca relevancia y los títulos de propiedad 27.7%.

Lo anterior explica la costumbre campesina de dejar las sucesiones ilíquidas o sin registrar, lo que genera incertidumbre sobre los derechos de propiedad ¿por qué creen ustedes que tenemos esta cifra en Colombia? 40% no cuentan derechos de propiedad definidos ¿Nos hemos hecho esa pregunta? Algunos se lo han hecho, en la encuesta de Leibovich, poner aquí también la fuente por favor, se establece que el 45% es por el costo y por la poca relevancia de los títulos de propiedad y la explicación es muy simple, cuando yo subdivido y subdivido y subdivido por partes perfectamente iguales, la propiedad rural, yo llego a la realidad, Élburt, del microfundio. Cuando usted va, Santiago, y recorre las zonas rurales cafeteras del departamento de Antioquia, usted va a observar un fenómeno que le preocupa mucho hoy a la Federación de Cafeteros, es que la propiedad cafetera que antes tenía un promedio de quince, catorce hectáreas tiene hoy un promedio de tres, cuatro o cinco hectáreas en muchas zonas del país, muchas zonas de ladera o usted Samuel cuando va a su departamento de Caldas, yo lo observo cuando voy al sur del Huila, la pequeña propiedad se ha fragmentado de tal manera que estamos viviendo en un país y ya veremos las cifras de microfundio ¿A qué lleva el microfundio? Cuando yo divido quince hectáreas entre cuatro o cinco hijos, el costo ¡ojo con esto!, el costo y la relevancia en los títulos de propiedad se vuelven un factor para no formalizar la tenencia de la tierra y ya veremos cómo esto se conjuga más adelante con el avance latifundista y esto lleva a el hecho de que en Colombia exista esa costumbre de dejar las sucesiones ilíquidas ¿ok?

La fragmentación de una generación a otra obligatoria e inexorable de la tierra, cuando yo soy campesino y yo tengo cinco hijos, yo durante toda mi vida sé que voy a tener que subdividir mi tierra entre mi número de hijos, porque sé que yo no puedo mantenerla incólume, cuando yo muero, el hijo campesino sabe que va a recibir una quinta parte de esa propiedad rural y es tan poquito que no terminan formalizando la tenencia de la tierra ¿cómo se combina esto con el avance latifundista? Esa es la Ley de Hierro del avance latifundista y es la Ley Maltusiana o la que explica el fenómeno del crecimiento de las grandes pobla ruedas según Malthus.

Cuando yo tengo una gran propiedad rural, por ejemplo ganadera, de cuarenta, cincuenta o cien hectáreas o ciento cincuenta hectáreas porque eso en términos colombianos es grande, ya verán ustedes las cifras de fragmentación de la tierra, la única forma que tengo yo como campesino dueño de esas ciento cincuenta hectáreas de aumentar la renta, es decir, de aumentar mis ingresos, mis ingresos, Albeiro y eso usted lo puede observar muy bien en Arauca, departamentos como el suyo se observa esto de manera muy interesante o Harry en el Caquetá, es aumentando el tamaño de mi finca, porque al no meterle tecnología a la finca de ciento cincuenta hectáreas, la única forma de crecer su renta, Germán, es ampliando su latifundio, por eso en Colombia históricamente eso lo observamos en el sur de Bolívar, querido Pedrito, la tierra aumentaba o el latifundio aumentaba comprando las mejoras de los campesinos que no formalizaban la tenencia de su tierra, tenían su tierra, subdividían, al no formalizar el gran propietario se encuentra con una tierra que no tiene derechos de propiedad y empieza a comprar mejoras o unos derechos sucesorales inciertos ¿sí me hago entender?

El avance latifundista es inexorable, no es que sea de unos paramilitares malos desplazando a la gente, no, eso es un factor, es un pedazo. Esto es una Ley de Hierro, yo tengo, Bérrer, ciento cincuenta hectáreas, yo quiero mejorar mis ingresos, como no tengo tecnología porque esa finca por ejemplo ganadera donde más ingresos implica tener una vaca más, yo voy creciendo en hectareaje ¿y con qué se encuentra esa finca que va creciendo con hectareaje? Con derechos sucesorales ilíquidos, con derechos o con fincas que antes tenían cuatro, quince o veinte hectáreas y que fueron fragmentadas en cuatro hectáreas, tres hectáreas, dos hectáreas por la inexorabilidad de la Ley de Sucesiones y la Ley de Reparto por igual de la tierra.

Miren ustedes esta cifra, esta correlación positiva tan interesante. En la línea de abajo habla del Gini, del Gini en la tenencia de la tierra en Colombia, ustedes saben que el Gini de la tenencia de la tierra en Colombia es de los más altos del mundo, estamos prácticamente en un Gini de punto noventa y cuatro, es decir de desigualdad absoluta en la tenencia de la tierra. Y fíjense ustedes que entre más microfundios, estamos hablando de microfundios menos de tres hectáreas, en un municipio hay más desigualdad en la tenencia de la tierra de ese territorio o de ese municipio. Cada puntito es un municipio de la geografía colombiana, entre más desigual, es decir más a la derecha, más microfundio existe en ese municipio, es decir, si usted va por ejemplo, Álvaro Hernán a Acevedo, usted va hoy en día a los municipios cafeteros del departamento del Huila, se da cuenta que entre más microfundio, más desigualdad existe en la tenencia de la tierra. Hay una correlación absoluta, son microfundios y eso implica en gran

parte la marcha cafetera que hay en el sur de nuestro departamento que consiste básicamente en que tres o cuatro hectáreas no le permite vivir a un campesino, por mucha política social que uno le meta, por muchos recursos, por muchos abonos, por muchos créditos tres o cuatro hectáreas no permiten vivir y muchos de esos campesinos que tienen tres o cuatro hectáreas sus padres tenían quince o dieciocho hectáreas, como también dice Tocqueville, cuando uno va a heredar tierra, la única seguridad que tiene en un régimen de reparto por igual, Telésforo, es que va a ser más pobre que su padre, la única certeza que uno tiene.

Miren ustedes lo que ha venido ocurriendo en Colombia, entre el Censo Agropecuario de 1971 y el Censo Agropecuario de 2014. El número de latifundios y aquí el término latifundio lo adoptamos como hectáreas de más de cincuenta hectáreas, el porcentaje total de propietarios con más de cincuenta hectáreas representaba en 1971, el 58% del total de los predios en Colombia, de las fincas ¿ok? Perdón de minifundios qué pena, el porcentaje de fincas con menos de cinco hectáreas y es lo azul representaba, miren ustedes el 58%, es decir, en Colombia las fincas con menos de cinco hectáreas en 1971 representaba del total de los predios en Colombia, del total de las fincas el 58% ¿saben cuánto representa hoy el número de fincas de menos de cinco hectáreas en Colombia? El 73% de todas las fincas o explotaciones ganaderas o agrícolas que existen en el país, es decir, en Colombia el microfundio entre el 71 y 2014, se disparó y se seguirá disparando por el solo hecho de la Ley de Sucesiones por la imposibilidad que existe en la norma colombiana de evitar que inexorablemente se fragmente la tierra de una generación a otra.

Miren ustedes, en cambio cómo el número de latifundios aumentó entre 1971 y 2014, el área de los latifundios como porcentaje del total de las zonas de explotación agraria del país.

**Presidente:**

Perdón un poquito de silencio para que pueda continuar el Representante Lara.

**Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

El área de los latifundios en Colombia aumentó entre 2014 y 1971, es decir, hoy las fincas de más de cincuenta hectáreas ocupan mucho más zonas, mucho más área que la que ocupaba en 1971, es decir vemos que el Gini por el hecho de la fragmentación de la tierra de una generación a otra en la tenencia de la tierra aumenta de generación en generación.

Miren ustedes estas cifras, el microfundio que es menos de tres hectáreas, la pequeña propiedad que es entre tres y cinco hectáreas, la mediana que va hasta cincuenta hectáreas y la grande que tiene más de cincuenta hectáreas. El microfundio en Colombia de acuerdo con el estudio de Leibovich muestra niveles de 2013, tiene un total de dos millones quinientos noventa y seis mil predios, es decir, el 80% de los predios en Colombia tienen menos de tres hectáreas, menos de tres hectáreas con derechos sucesorales naturalmente y con derechos de propiedad precarios, porque no han legalizado esa propiedad, para un total de siete millones de hectáreas, es decir apenas el 10% de las hectáreas del país.

La mediana propiedad rural que va hasta cincuenta hectáreas, se conforma únicamente de ciento sesenta y un mil predios. Miren ustedes, comparen ciento sesenta

y un mil con los dos millones quinientos, 5% del total de la propiedad, trece millones de hectáreas, 18% del total de la tierra y todo lo que sea mayor de cincuenta hectáreas que es lo que tenemos como latifundios son veintisiete mil predios apenas, veintisiete mil y el 1% del total de las fincas, pero eso sí treinta y siete millones de hectáreas el 52% de la tierra. Esto es lo que explica la concentración casi absoluta de la tenencia de la tierra y lo que vemos más inquietante es que este microfundio como les mostré en las gráficas anteriores, ha aumentado entre el 71 y el 2014 ¿cómo estará esto en treinta años? Pues mucho más arriba porque la Ley de Sucesiones va haciendo inexorablemente su trabajo subdividiendo, subdividiendo y subdividiendo la pequeña propiedad rural.

Bueno ¿cuál es nuestra propuesta? Para esto quiero, querido doctor Telésforo, empezar acuñando esta frase otra vez de Alexis de Tocqueville, el Legislador reglamenta una vez la sucesión de los ciudadanos y puede descansar durante siglos, nuevamente para resaltar como muy bien decía Tocqueville, que esta es la más importante de las leyes en una sociedad ¿qué proponemos nosotros? Respetando inicialmente, obviamente la porción conyugal que aquí no se toca la porción conyugal, queremos que en todas las sucesiones testadas el 25% vaya para los legitimarios y el 75% sea de libre asignación, es decir, pasamos de un 25% de libre asignación a un 75% de libre asignación. El 25% va obligatoriamente a los legitimarios, este 75 puede ir para mejorar la situación de los legitimarios, como puede ir para donárselo a una causa social.

Connelly, uno de los grandes capitalistas de los Estados Unidos de principio de siglo se hacía una pregunta ¿cómo hacemos para que el dinero que hemos acumulado no termine dañando a nuestros hijos? Bueno de pronto no, pero de pronto es asegurando a nuestros hijos que no van a, por el solo hecho de ser hijos no necesariamente van a heredar toda la plata, los obliga a trabajar y a esforzarse. Y como caso especial para aquellas pequeñas propiedades rurales inferiores a cuatro UAF, pero esta discusión se abre puede ser de tres UAF o dos UAF que son las Unidades Agrícolas Familiares, se le permite al campesino la libertad de testamento total ¿y esto por qué? Todos tenemos algún vínculo con el agro, yo tengo vínculos con el agro, mi abuelo era agricultor y todos entendemos el valor espiritual que tiene la tierra, sobre todo en una sociedad con un atavismo hispánico como el nuestro el valor espiritual que tiene la tierra.

Yo les digo una cosa, si hay algo que no quiere un campesino es subdividir su tierra, porque es que la tierra con ese valor espiritual es la continuidad de una familia, de una generación a otra, si al campesino se le da la posibilidad, dos UAF o tres UAF de no subdividir su tierra, el campesino con tres o cuatro UAF tendrá ingresos, tiene ingresos suficientes para mantener dignamente a su familia y ese campesino dirá desde muy joven, mi tierra incólume y sin dividirla la recibirá mi hijo campesino, a los otros dos o tres hijos los voy a formar para que obtengan una formación distinta y vivan de algo distinto a la tierra. Si ese campesino sabe que tiene la obligación de repartir la tierra, su incentivo será mucho menor, muchísimo menor a formar a sus hijos campesinos. Si se hacen reformas agrarias en un país como la que se piensa hacer ahora con el Acuerdo de Paz, uno le entrega una UAF a un campesino para que viva dignamente.

En el Huila, zona cafetera, Álvaro Hernán, eso es equivalente a trece, catorce hectáreas, un campesino cafetero con trece, catorce hectáreas tiene más de dos millones de ingresos mensuales y vive dignamente, con eso puede darle mejor futuro a sus hijos. Ese campesino podrá designarle o entregarle su tierra a un hijo sin subdividir la tierra y a los demás formarlos en otros menesteres.

Si ese campesino tiene la obligación de subdividir sus trece o catorce hectáreas, sabe muy bien que está condenando a sus hijos a tener un pedacito de tierra pero a vivir en la miseria. Esa es la gente Harry, esa es la gente la que, el hijo del que ha subdividido la tierra, esa es la gente que termina desplazándose por todo el país, esa es la gente que termina en el Río Caquetá, en Milán, en Solita, en Calamar, Guaviare, cultivando coca, ese es el campesino que sabe que con las tres hectáreas, dos hectáreas que recibió de la finca de su papá que tenía quince no vive y se va a buscar un mejor futuro en otras zonas del país ¿qué modificaciones hacemos? Muy rápidamente, la definición de legitimario se mantiene incólume, los descendientes personalmente o representados y los ascendientes. Sobre la cuarta de mejoras y de libre disposición, cuarto para legítimas y cuarto de libre disposición se mantiene igual, es decir, para no aburrirlos con esto básicamente les resumo, se mantiene la porción conyugal, se mantiene la figura de los legitimarios, se mantiene la repartición por partes iguales entre hijos en esa porción de legitimarios, pero se aumenta la porción de libre asignación a 75% de la masa sucesoral, que puede ser 50% es una discusión que está abierta como ocurre en Alemania, pero se aumenta la porción de libre asignación ¿para qué? Para fortalecer la estructura familiar tradicional, para que los hijos sepan que su padre no terminará automáticamente entregándoles por el solo hecho de la ley lo que ha construido, para que el padre y la madre tengan la posibilidad de exigirle a sus hijos, pórtese mal y vera que no hereda o hereda menos o heredará solo el 25% o simplemente para que las nuevas formas de solidaridad familiar que se van reconstituyendo tengan en cuenta esas realidades.

La modernización de las sociedades va de la mano del individualismo decía Max Weber y en segundo lugar lo que establecemos acá es una excepción al régimen y es el de libertad absoluta de testamento única y exclusivamente para lo que tiene que ver con la unidad económica rural pequeña ¿para qué? Para evitar el fraccionamiento, la Ley de Hierro de destrucción de las unidades económicas de una generación a otra y la condena inexorable, inevitable de esos campesinos a la pobreza y a la miseria. Muchas gracias queridos amigos.

#### **Presidente:**

Bueno a usted honorable Representante. Representante Samuel Hoyos. Espéreme un segundo ¿usted Representante Prada iba a hablar? Representante Álvaro Hernán ¿usted tenía? Perdón un momentico Samuel.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Arundagua:**

Gracias Presidente. Es que le quería proponer a la Comisión antes de desintegrar el quórum, permitir aprobar las proposiciones que están ya listas para que podamos, digamos, avanzar porque no hemos podido en las últimas Sesiones hacerlo, si es tan amable para tramitar esa solicitud. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Pregunto a la Comisión si está de acuerdo en la alteración del Orden del Día para considerar, ¿cuántas proposiciones hay, señora Secretaria? Cuatro proposiciones, dos de la Representante Angélica Lozano y dos del Representante Álvaro Hernán Prada ¿cómo? Muy bien pregunto a la Comisión si está de acuerdo en alterar el Orden del Día, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí la aprueba, señor Presidente, la alteración del Orden del Día, me permito leer las proposiciones de acuerdo a la fecha de radicación, proposición de citación a Control Político.

**Presidente:**

Señora Secretaria, antes de eso me está diciendo el Representante Albeiro que no hay quórum y yo quisiera que por favor lo verifiquemos, porque no quiero realmente en esto tener diferentes reglas de juego. Sírvase llamar a lista por favor para verificar el quórum.

**Secretaria:**

Llamo a lista señor Presidente.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

De la Peña Márquez Fernando  
 Díaz Lozano Élbirt  
 González García Harry Giovanni  
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Molina Figueredo John Eduardo  
 Navas Talero Carlos Germán  
 Osorio Aguiar Carlos Édward  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Pereira Caballero Pedrito Tomás  
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
 Rodríguez Rodríguez Édward David  
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique  
 Sanabria Astudillo Heriberto  
 Santos Ramírez José Neftalí  
 Vanegas Osorio Albeiro.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Buenahora Febres Jaime  
 Caicedo Sastoque Jose Edilberto  
 Carrasquilla Torres Silvio José.

**Presidente:**

Resultado de la votación señora Secretaria, del quórum.

**Secretaria:**

Tenemos quórum deliberatorio, señor Presidente, solo falta un Representante para el decisorio.

**Presidente:**

Bien, yo no sé si podemos continuar para agotar algunas de las observaciones seguramente que tenía el Representante Samuel Hoyos, creo que continuaba con el uso de la palabra.

**Secretaria:**

Señor Presidente, acaba de ingresar el Representante Neftalí Santos, con él tendríamos quórum decisorio.

**Presidente:**

Muy bien, entonces pregunto a la Comisión si aprueba la alteración del Orden del Día para considerar cuatro proposiciones que están pendientes de hacer varios días. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba por unanimidad de los asistentes la alteración del Orden del Día.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase darle lectura a las proposiciones.

**Secretaria:****Proposición de citación a Debate de Control Político.**

**Funcionarios del Gobierno Nacional citados:** Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo; Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas; jefe del Equipo Negociador de La Habana.

**Tema:** Rendición de cuentas de la negociación de La Habana, Cuba.

**Citante:** honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

En virtud de las preocupaciones de los colombianos respecto a las negociaciones entre el Gobierno con la guerrilla de las Farc, y del depósito de una copia del Acuerdo Final al Gobierno Suizo, al igual con el propósito de conocer a detalle la cifra real del costo de las negociaciones presento a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición para citar al Ministro del Interior, Ministro de Hacienda y al Jefe del equipo negociador de La Habana.

Solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se sirva remitir el siguiente cuestionario a los funcionarios referenciados.

Aquí está el cuestionario del Ministro del Interior, cuestionario del Ministro de Hacienda y el jefe del equipo negociador.

Álvaro Hernán Prada la suscribe.

**Presidente:**

Yo no tendría ningún inconveniente, solo el Ministro de Hacienda porque, Representante Prada, los resultados de La Habana es claro el Ministro del Interior y el jefe negociador ¿sí?, ¿pero el Ministro de Hacienda es para qué? ¿Para el tema de ver cuánto vale el posconflicto?

**Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Es para preguntar cuánto nos hemos gastado, digamos, en todo este proceso.

**Presidente:**

Bueno en consideración de la Comisión la proposición leída. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí la aprueba por unanimidad de los asistentes, señor Presidente.

**Presidente:**

Siguiente proposición señora Secretaria.

**Secretaria:****Proposición**

Cítese a los siguientes Ministros y directores de las siguientes entidades a Debate de Control Político, para que se sirvan a responder el siguiente cuestionario en relación a los trabajadores domésticos, teniendo en cuenta la situación laboral y de salud actual en la que se encuentra dicho sector de la sociedad.

Ministra de Trabajo: *Clara López Obregón*.

Ministro de Salud y Protección Social: *Alejandro Gaviria*.

Director del Departamento Nacional de Planeación: *Simón Gaviria Muñoz*.

Aquí está el cuestionario del señor Ministro de Trabajo, Ministro de Salud, Departamento Nacional de Planeación.

Está suscrita por la doctora *Angélica Lozano*.

**Presidente:**

En consideración de la Comisión la proposición que acaba de leerse. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí la aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Siguiente proposición, señora Secretaria.

**Secretaria:****Proposición de Audiencia Pública**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 114 de la Constitución Política de 1991 y el numeral 3 del artículo 6° de la Ley 5ª de 1992; autorícese la realización de una Audiencia Pública en la cual se cite a los siguientes Ministros y Directores de las siguientes entidades, para que respondan por la actual situación de tercerización laboral en el sector público.

Ministra de Trabajo: *Clara López Obregón*.

Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública: *Liliana Caballero Durán*.

Directora Colombia Compra Eficiente: *María Margarita Zuleta*.

Escuela Superior de Administración Pública: *Claudia Marcela Franco Domínguez* (e).

Cuestionario Ministro de Trabajo, Departamento Administrativo de la Función Pública, Escuela Superior de Administración Pública y Colombia Compra Eficiente.

Está suscrita la proposición por la doctora *Angélica Lozano*.

**Presidente:**

Muy bien, solamente tengo una observación de esa proposición y es de una Audiencia Pública uno puede hacer una citación, porque no es a ningún proyecto sino es una Audiencia.

**Secretaria:**

Es una citación.

**Presidente:**

Ah, es una citación.

**Secretaria:**

Es una citación para escucharlos.

**Honorable Representante Angélica Lozano Correa:**

Sí, es citarlos a una Audiencia Pública.

**Presidente:**

Muy bien. En consideración de la Comisión la proposición que acaba de leerse. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí la aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

¿Otra proposición existe en la Mesa?

**Secretaria:**

Sí señor.

**Proposición****Funcionarios del Gobierno Nacional citados:**

Director General de la Dirección Nacional de Inteligencia: Almirante (RA) Álvaro Echandía Durán y el Ministro de Defensa.

**Funcionarios Invitados:** Ministro de Justicia, Fiscal General de la Nación, Director del CTI, doctor *Luis Alberto Pérez Albarán*, ex Director del CTI, doctor *Danny Julián Quintana*, periodista *Gustavo Rugeles*.

**Tema:** Acusaciones contra la Dirección Nacional de Inteligencia.

**Citante:** honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

En virtud de las últimas acusaciones donde se señala que la Dirección Nacional de Inteligencia proporcionó información sobre el hacker Andrés Fernando Sepúlveda, con el propósito de menoscabar la campaña de elección presidencial del doctor Óscar Iván Zuluaga, violentando la democracia, presento a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes del Congreso de la República, proposición para citar al Ministro de Defensa y al Director General de la Dirección Nacional de Inteligencia, así como algunos invitados.

Solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se sirva remitir el siguiente cuestionario a los funcionarios referenciados.

Está un cuestionario del Director General de la Dirección Nacional de Inteligencia, Almirante retirado Álvaro Echandía Durán, con diecisiete preguntas y un cuestionario al señor Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas de cuatro preguntas, los otros son invitados.

**Presidente:**

En consideración de la Comisión la proposición, Representante Edward Rodríguez que quiere también

firmarla. En consideración de la Comisión la proposición leída. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Si la aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Muy bien. Regresamos a la discusión del proyecto del segundo punto del Orden del Día, estaba inscrito Representante Samuel Hoyos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:**

Presidente gracias, pero prefiero dejar mi intervención para el día en que se discuta el articulado.

**Presidente:**

Aquí se va a discutir, porque aquí hay quórum decisorio.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:**

Me parece que ya se volvió a descomponer.

**Presidente:**

2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, ¿usted está cómo? No, antes de levantar la Sesión me da pena vamos a anunciar los Proyectos cuando se discutan ya, ya Representante Navas un segundito porque no quiero que nos saltemos este procedimiento de anunciar los proyectos que se discutirán en la Sesiones donde analicemos, donde tramitemos proyectos de ley. Entonces sírvase señora Secretaria leer los proyectos, anunciar los proyectos.

**Secretaria:**

Así se hará, señor Presidente. Se anuncian por instrucción suya los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión donde la Comisión se encargue de estos temas.

- Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 275 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 115 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 041 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 021 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 100 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 077 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 156 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 141 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley Orgánica número 140 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley Orgánica número 152 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 134 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 131 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 011 de 2016 Cámara.

- Proyecto de ley número 135 de 2016 Cámara.

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión que se convoque para estudio de proyectos.

**Presidente:**

Muy bien, entonces ¿hay nuevos proyectos señora Secretaria, radicados, nuevas ponencias? ¿Ya se anunció? Muy bien, entonces si no hay más le aviso mañana, ah, Representante Germán Navas qué pena.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias Presidente. Yo sé que a veces soy tan transparente que me convierto en alguien invisible y por eso los Presidentes no me ven. Vea doctor Rodrigo yo lo voy a acompañar a usted en su proyecto porque es algo juicioso y atinado y usted ha hecho una observación que es válida.

Este sistema permite que la familia se una más alrededor de los padres, hoy en día los hijos dicen: a mí qué me importa si este viejo se muere tienen que darme lo mismo que a los demás y a mí no me puede afectar mi cuota. Me gusta, lo acompañaré, no me da miedo que la ley que ha servido pueda cambiarse, aquí estaré con usted tempranito y por favor señores Parlamentarios ¿No nos da pena, no nos da pena que llegamos tarde y nos vamos muy temprano?

**Presidente:**

Bueno Representante usted tiene razón, aquí la Presidencia le ha dado singular cumplimento a la hora de la citación y mañana estaremos a las 10:30 de la mañana o'clock, Representante Angélica Lozano, muy o'clock al debate y hemos hecho todo lo que se debe hacer en materia de la citación de los funcionarios, que yo espero que no me vea obligado aquí a tener que recurrir a las autoridades para que los funcionarios concurren, porque es que aquí tienen que venir a dar explicaciones sobre temas que además son de interés de nueve millones de ciudadanos que estamos muy interesados en que no le sigamos dando más vueltas a este tema del metro ¿listos?

Muy bien, entonces le aviso, Representante Rodrigo Lara, que la próxima sesión cuando discutamos su proyecto que es el que continúa, ya usted ha hecho hoy una magnífica presentación para que no volvamos otra vez a lo mismo porque si no de pronto se nos desbarata el quórum, pero yo ya creo que quedó aquí la constancia de su excelente presentación por lo demás, de tal manera que eso sí le voy a pedir que como le digo me exima de tener que no concederle la palabra otra vez para lo mismo, sino que quedamos es, a entrar de una, a considerar la proposición con la que termina el Informe de la ponencia y el articulado, con el fin de poderle dar trámite, honorable Representante Lara a su proyecto, no perder su esfuerzo, ok.

Se levanta la Sesión, se convoca para el día de mañana a las 10:30 de la mañana.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente y se ha levantado la sesión siendo las 12:46 de la tarde y se ha convocado para mañana 10:30 de la mañana.

**Anexos: Treinta y nueve (39) folios.**



Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2.016

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional Permanente

Asunto. Excusa por Licencia de Luto.

Respetado Dra. Calderón,

Ante el desafortunado fallecimiento de la señora Marta Febres-Cordero Mendoza, madre del Honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero, el día Lunes 21 de noviembre sobre las 6:00 p.m., y de conformidad con el artículo 8 de la Resolución No. 0665 de 2011, que reza:

"Los Representantes a la Cámara en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, tendrán derecho a una licencia por luto de cinco días (5) hábiles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1280 de 2009. En los eventos previstos en el presente artículo el hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia y de conformidad con el inciso segundo del artículo 1° ibidem."

Me dirijo a usted, por instrucciones del Representante, a fin de excusarlo con base en la anterior disposición ante su ausencia las sesiones adelantadas el 22 y 23 de noviembre.

El documento soporte se hará llegar a su despacho dentro del término establecido en la norma.

Agradezco su atención.

Atentamente,

ANGELA NATALIA URIBE MORA
Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

Handwritten signature and date: Nov 28/16



Aquí vive la Democracia

Bogotá, D.C. 28 de Noviembre de 2016

Doctor
TELEFORO PEDRAZA ORTEGA
PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C.

ASUNTO: EXCUSA DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Reciba un cordial saludo respetado Doctor.

Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE, de manera comedida y atenta, me permito allegar a su despacho copia de la excusa para las fechas relacionadas en el asunto.

En este sentido, agradecemos sea tenida en cuenta la presente justificación para los fines pertinentes.

Cordialmente,

KATIA LIZETH REATIGA OTALORA
Asistente Honorable Representante a la Cámara
U.T.L. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

Oficina Documental
Cámara de Representantes
Proyecto Ruta Bogotá - Isthmina

Cra. 7 No. 8-68 Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso Oficinas 521 B- 522B
Tel. 3823561 Fax: 3823124
Caicedo.camara@hotmail.com

Handwritten signature and date: Nov 28/16

Official document titled 'RESOLUCION N.º 2635 DE 2016' from the Cámara de Representantes. It contains the text of the resolution regarding the excusal of José Edilberto Caicedo Sastoque on November 22, 2016, based on bereavement. The document includes sections for 'CONSIDERANDO' and 'RESUELVE', and is signed by Katia Lizeth Reatiga Ojalora. There are handwritten notes and signatures on the document, including a date 'Nov 28/16' and a signature 'Nov 28/16'.

Bogotá D.C. Noviembre 23 de 2016

Señores:  
**COMISION I**  
 Cámara De Representantes  
 Ciudad

Por medio de la presente adjunto la incapacidad médica, correspondiente al Día 22 de noviembre del Honorable Representante **SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES**.

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente:

*Sindy Milena Pereira Bossio*  
**SINDY MILENA PEREIRA BOSSIO**  
 Asistente Personal

*Sindy Milena Pereira Bossio*  
 Nov. 23/16

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2016 Año 11 Mes 22 Día

1er. APELLIDO CARRASQUILLA 2do. APELLIDO TORRES NOMBRES SILVIO JOSE

IDENTIFICACION 9244 204

DIAGNOSTICO: BOVORNI AGOS

CONTINGENCIA EG  M  AT  EP

FECHA DE INICIO: Año 2016 Mes 11 Día 22

DIAS DE INCAPACIDAD 20 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Acta # 26  
 del 22/11/16  
 Apoyada por la Comisión de los Asesores.

**RECIBI**  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 BOGOTA  
 Nov. 17/16  
 2:40 pm  
 Echeverri

**COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTANTES**

PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO	
FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO NACIONAL CITADOS	Director General de la Dirección Nacional de Inteligencia: Almirante (RA) Álvaro Echandía Durán Ministro de Defensa
FUNCIONARIOS INVITADOS	Ministro de Justicia Fiscal General de la Nación Ex Fiscal General de la Nación Director del CTI: Dr. Luis Alberto Pérez Albarán EX Director del CTI: Dr. Danny Julián Quintana Periodista Gustavo Rugeles
TEMA	Acusaciones contra la Dirección Nacional de Inteligencia.
CITANTE	H.R. Álvaro Hernán Prada Artunduaga

En virtud de las últimas acusaciones donde se señala que la Dirección Nacional de Inteligencia proporcionó información sobre el hacker Andrés Fernando Sepúlveda, con el propósito de menoscabar la campaña de elección presidencial del Doctor Oscar Iván Zuluaga, violentando la democracia, presento a la Comisión Primera de Cámara de Representantes del Congreso de la República, proposición para citar al Ministro de Defensa y al Director General de la Dirección Nacional de Inteligencia, así como algunos invitados.

Solicito a la mesa directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se sirva remitir el siguiente cuestionario a los funcionarios referenciados.

**Director General de la Dirección Nacional de Inteligencia: Alm (r) Álvaro Echandía Durán**

- ¿En qué calidad actuaban o trabajaban los hackers Rafael Revert, Andrés Sepúlveda y Daniel Bajaña con la DNI? ¿Agentes o informantes?
- ¿Cuánto tiempo trabajaron los hackers Rafael Revert, Andrés Sepúlveda y Daniel Bajaña en la DNI? ¿Especifique fecha exacta desde y hasta cuándo?
- ¿Cuánto dinero se les pagó a Rafael Revert, Andrés Sepúlveda y Daniel Bajaña, mientras trabajaban en la DNI? ¿Tenían salario mensual o recibían pago por resultados? Justifique.
- ¿Rafael Revert, Andrés Sepúlveda y Daniel Bajaña, tuvieron estudio de seguridad o investigación para ser reclutados por la DNI?
- ¿Quién reclutó a Rafael Revert, Andrés Sepúlveda y Daniel Bajaña para la DNI?
- ¿Qué blanco se les asignó a Rafael Revert, Andrés Sepúlveda y Daniel Bajaña? ¿Para qué trabajaban en la DNI?
- ¿Cuál era el objetivo, misión y órdenes de trabajo que tenían Rafael Revert, Andrés Sepúlveda y Daniel Bajaña en la DNI?
- Si Rafael Revert, Andrés Sepúlveda y Daniel Bajaña eran funcionarios de la DNI y tenían un blanco objetivo, ¿por qué estaban trabajando a la vez en la campaña de Oscar Iván Zuluaga?
- ¿Qué información le dieron a usted Rafael Revert, Andrés Sepúlveda y Daniel Bajaña sobre Oscar Iván Zuluaga si estaban trabajando en su campaña?
- ¿Usted le entregó pruebas a Julián Quintana? ¿Dónde las obtuvo? ¿Quién le entregó a usted las pruebas que le dio a Julián Quintana?
- ¿Considera usted como Director Nacional de Inteligencia, con oficina de analistas, grupos de seguimiento humano y con todo el sistema que tenía, que un anónimo sin evaluación y clasificación se le entregara a un organismo de control como la Fiscalía, sin haber sido sometido a proceso de inteligencia? ¿Usted le hizo proceso al anónimo?
- ¿Cuántas veces se reunió con el Fiscal y el vicefiscal General de la Nación, para hablar de temas relacionados con la campaña presidencial de Oscar Iván Zuluaga?
- ¿Con que propósito desde la DNI se preparó entregar una información a la campaña de Oscar Iván Zuluaga?
- ¿Cuántas veces habló con el Presidente Juan Manuel Santos de estos asuntos? ¿el Presidente de la República tiene intromisión en las decisiones que usted toma como DNI?
- ¿Es cierto que el Capitán de Navío y el Director de asuntos internos Jorge Muñoz financió las reuniones de Revert en restaurantes y cafeterías para infiltrar a la campaña de Oscar Iván Zuluaga?
- ¿Cuánto es el monto de gastos reservados del Sargento Javier Tarazona?
- ¿Qué pruebas existían para concluir la participación del Ex presidente Álvaro Uribe Vélez y al Director del Centro Democrático Oscar Iván Zuluaga, en las interceptaciones al proceso de paz?

Acta # 26  
 Nov 22/16  
 Aprobada por unanimidad  
 de los Asistentes

RECIBI  
 COMISION I C. CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 E N S U I T A  
 11/23/16  
 H. R. A.

**COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**

FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO NACIONAL	Ministro del Interior- Juan Fernando Cristo Ministro de Hacienda – Mauricio Cárdenas Jefe del equipo negociador de la Habana
TEMA	Rendición de cuentas de la negociación de la Habana - Cuba
CITANTE	H.R. Álvaro Hernán Prada Artunduaga

En virtud de las preocupaciones de los colombianos respecto a las negociaciones entre el Gobierno con la guerrilla de las Farc, y del depósito de una copia del acuerdo final al Gobierno Suizo, al igual con el propósito de conocer a detalle la cifra real del costo de las negociaciones presento a la Comisión Primera de Cámara de Representantes, proposición para citar al Ministro del Interior, Ministro de Hacienda y al Jefe del equipo negociador de la Habana.

Solicito a la mesa directiva de Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se sirva remitir el siguiente cuestionario a los funcionarios referenciados.

**Ministro del Interior:**

- ¿Cuál fue el motivo del depósito de una copia del acuerdo final ante el Gobierno de Suiza, sin haberse referendado antes? ¿Existe algún tipo de compromiso entre el Gobierno y la guerrilla de las Farc que los colombianos no conozcamos? Explique.
- ¿Qué va suceder con el acuerdo depositado antes de la referendación ante el Secretario de Estado del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza? ¿Van a solicitar al Gobierno Suizo devolver la copia? ¿Esa entrega tiene consecuencias? En caso afirmativo explique.
- ¿Por qué el Gobierno colombiano no se manifiesta, cuando la guerrilla de las Farc indica que este acuerdo final sigue vigente por el hecho de haberse depositado ante el Estado Suizo?
- ¿Pretende el Gobierno desconocer la decisión soberana del pueblo resultado del plebiscito del 2 de octubre de 2016?
- ¿Cómo explican que después de cuatro años en la elaboración del acuerdo, este no resultó aceptable para la mayoría de la población?
- ¿Por qué no se tuvo en cuenta las sugerencias de algunos grupos significativos de ciudadanos y partidos políticos en la elaboración del acuerdo final?
- ¿Qué tipo de vinculación tiene Enrique Santos con el Estado y cuál es su función en el proceso de negociación de las Farc?

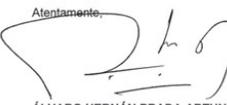
recreativas en paseos en yate y demás. ¿Indique quien sufraga esos gastos y si es, el Estado en cuanto se estima ese gasto?

- ¿Quién paga y por qué valor los gastos de las visitas que recibe los guerrilleros de las Farc, como lo son los congresistas, los familiares del presidente de la república, las ONG, las víctimas y demás personal? Detalle.
- ¿Qué recursos maneja el Ministro Consejero para el Postconflicto, Rafael Pardo Rueda y donde se han invertido estos recursos?
- ¿Cuánto costó y quien pagó la cumbre guerrillera que duró entre los días 13 y 16 de septiembre de 2016, en los llanos del Yari?
- ¿Cuánto costó la actividad protocolaria del día 26 de septiembre de 2016, donde se firmó el acuerdo entre el Gobierno las Farc (logística – publicidad – transmisión en vivo – desplazamiento y demás)?
- ¿Los gastos en los que ha incurrido el gobierno para las negociaciones de la paz, tienen incidencia con el déficit fiscal que presenta el país actualmente?

**Jefe del equipo negociador de la Habana:**

- ¿Cuál fue el motivo del depósito de una copia del acuerdo final ante el Gobierno de Suiza, sin haberse referendado antes? ¿Existe algún tipo de compromiso entre el Gobierno y la guerrilla de las Farc que los colombianos no conozcamos? Explique.
- ¿Qué va suceder con el acuerdo depositado antes de la referendación ante el Secretario de Estado del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza? ¿Van a solicitar al Gobierno Suizo devolver la copia? ¿Esa entrega tiene consecuencias? En caso afirmativo explique.
- ¿Por qué el Gobierno colombiano no se manifiesta, cuando la guerrilla de las Farc indica que este acuerdo final sigue vigente por el hecho de haberse depositado ante el Estado Suizo?
- ¿Pretende el Gobierno desconocer la decisión soberana del pueblo resultado del plebiscito del 2 de octubre de 2016?
- ¿Cómo explican que después de cuatro años en la elaboración del acuerdo, este no resultó aceptable para la mayoría de la población?
- ¿Por qué no se tuvo en cuenta las sugerencias de algunos grupos significativos de ciudadanos y partidos políticos en la elaboración del acuerdo final?

Atentamente,

  
**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**  
 Representante a la Cámara por el Departamento del Huila

  
 Nov 22/16

**Ministro de Defensa: Luis Carlos Villegas**

- ¿Indique si sabe sobre las diferentes operaciones realizadas por la dirección nacional de inteligencia? ¿Cada cuánto se reúne la junta de inteligencia nacional?
- ¿La DNI comparte información con el Ministerio de Defensa?
- ¿Este caso de los hackers en plena campaña presidencial, fue informado al Ministerio que usted representa por parte de la DNI?
- Que tiene que decir al respecto del tema que aquí se debate.

Atentamente,

  
**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**  
 Representante a la Cámara por el Departamento del Huila

Salvador David Rodríguez  
 Nov 22/16

7. ¿Qué tipo de vinculación tiene Enrique Santos con el Estado y cuál es su función en el proceso de negociación de las Farc?

- ¿Cuál es la labor del Ministro Consejero para el Postconflicto, Rafael Pardo Rueda en la mesa de negociaciones y fuera de esta? ¿Qué tipo de vinculación tiene este Ministro con el Estado? ¿Cuáles son sus funciones? ¿Qué gestiones se le han encargado? ¿Qué recursos maneja este ministerio y donde se han invertido?
- ¿Indique por cuantas personas está conformado el equipo negociador para la paz, tanto personal del gobierno como de las Farc, y demás intervinientes en el proceso?
- ¿Indique cuanto le cuesta al Estado un día de actividades de negociación en la Habana, especifique (Logística- alimentación- hotel – viáticos - recreación- visita- transportes y demás)?
- ¿Indique cuanto le cuesta al Estado un día fuera de actividades de negociación en la Habana, especifique (Logística- alimentación- hotel – viáticos -recreación- visita- transportes y demás)?
- Como es de conocimiento público se ha observado la constante asistencia de los jefes negociadores del grupo guerrillero de las Farc, en actividades fuera del proceso de negociación de la paz, como conciertos, actividades deportivas y recreativas en paseos en yate y demás. ¿Indique quien sufraga esos gastos y si es el Estado en cuanto se estima ese gasto?
- ¿Quién paga y por qué valor los gastos de las visitas que recibe los guerrilleros de las Farc, como lo son los congresistas, los familiares del presidente de la república, las ONG, las víctimas y demás personal? Detalle.
- ¿Cuánto costó y quien pagó la cumbre guerrillera que duró entre los días 13 y 16 de septiembre de 2016, en los llanos del Yari)?
- ¿Cuánto costó la actividad protocolaria del día 26 de septiembre de 2016, donde se firmó el acuerdo entre el Gobierno las Farc (logística – publicidad – transmisión en vivo – desplazamiento y demás)?

**Ministro de Hacienda**

- ¿Indique cuánto le cuesta al Estado un día de actividades de negociación en la Habana, especifique (Logística- alimentación- hotel – viáticos -recreación- visita- transportes y demás)?
- ¿Indique cuánto le cuesta al Estado un día fuera de actividades de negociación en la Habana, especifique (Logística- alimentación- hotel – viáticos -recreación- visita- transportes y demás)?
- Como es de conocimiento público se ha observado la constante asistencia de los jefes negociadores del grupo guerrillero de las Farc, en actividades fuera del proceso de negociación de la paz, como conciertos, actividades deportivas y

<p>Bogotá, noviembre de 2016</p> <p>Acta # 26 Nov 22/16 Aprobada por Unanimidad de los Asistentes.</p> <p>Señor TELESFORO PEDRAZA Presidente Comisión Primera Constitucional Cra. 7 # 8 - 68 Bogotá.</p> <p><b>Asunto:</b> Proposición de Audiencia Pública</p> <p>Respetado Presidente,</p> <p>Conforme a lo preceptuado en el artículo 114 de la Constitución Política de 1991 y el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 5 de 1992; autorícese la realización de una audiencia pública en la cual se cite a los siguientes ministros y directores de las siguientes entidades, para que respondan por la actual situación de tercerización laboral en el sector público:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ministra de Trabajo: Clara López Obregón.</li> <li>2. Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública: Liliana Caballero Durán</li> <li>3. Directora Colombia Compra Eficiente: María Margarita Zuleta</li> <li>4. Escuela Superior de Administración Pública: Claudia Marcela Franco Domínguez (E)</li> </ol> <p>Dicha audiencia se transmitirá en directo por canal congreso y enlace señal institucional.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUESTIONARIO</b></p> <p><b>Ministerio del Trabajo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por favor sírvase a responder ¿cuántos contratistas independientes tienen actualmente vinculados en el Ministerio?</li> <li>2. Por favor sírvase responder ¿cuál es la proporción entre los trabajadores de planta y los contratistas independientes en el Ministerio?</li> <li>3. Por favor sírvase a responder si el Ministerio ha realizado estudios en relación a los contratistas independientes que prestan sus servicios en las entidades del Estado en los últimos 2 años.</li> <li>4. Por favor sírvase responder si el Ministerio ha realizado algún tipo de campaña a nivel nacional para que las entidades públicas disminuyan el número de contratistas independientes y fomenten la formalización laboral.</li> <li>5. Por favor sírvase a responder ¿en qué consiste la circular conjunta No. 008 de 2012 del Ministerio del Trabajo y qué funciones se le imponen en dicha circular?</li> <li>6. Por favor sírvase a responder si el Ministerio ha realizado vigilancia periódica para la implementación de lo establecido en el circular conjunta No. 008 de 2012.</li> <li>7. Por favor sírvase a responder si el Ministerio recibió los reportes por parte de las gobernaciones, alcaldías y sus entidades descentralizadas en relación al plan para formalización de las relaciones laborales. De ser afirmativa, sírvase a elaborar un</li> </ol> <p style="text-align: right;"><i>Boletín 2016 SINAVI</i></p>	<p>resumen de los hallazgos y resultados de los mismos. De lo contrario, sírvase a responder los motivos por los cuales no se recibieron y las acciones elevadas por el Ministerio para su cumplimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Sírvase responder si el Ministerio del Trabajo ha adelantado acciones de control y vigilancia en relación a la prestación de servicios por parte de contratistas independientes en las entidades públicas. De ser afirmativa la respuesta, sírvase a aportar los documentos de dicho control y vigilancia y a hacer un resumen de los hallazgos y resultados.</li> </ol> <p><b>Departamento Administrativo de la Función Pública:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por favor sírvase a responder ¿en qué consiste la circular conjunta No. 008 de 2012 del Ministerio del Trabajo y qué funciones se le imponen en dicha circular?</li> <li>2. Por favor sírvase a responder si la entidad ha realizado vigilancia periódica para la implementación de lo establecido en el circular conjunta No. 008 de 2012.</li> <li>3. Por favor sírvase a responder si la entidad ha realizado estudios en relación a la proporción de contratistas independientes que prestan sus servicios a las entidades públicas del país.</li> <li>4. Por favor sírvase a responder si la entidad tiene conocimiento en relación a la situación actual de los contratistas independientes del sector público.</li> </ol> <p><b>Escuela Superior de Administración Pública:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por favor sírvase a responder si en cumplimiento de lo establecido en la circular conjunta No. 008 de 2012 alguna gobernación, alcaldía o alguna de sus entidades descentralizadas requirió de su asesoría y acompañamiento técnico y jurídico para la formalización de las relaciones laborales.</li> <li>2. Por favor sírvase a responder si ha realizado algún tipo de estudio en relación a la proporción de contratistas independientes en el sector público. De ser así, sírvase a aportar dichos documentos y elaborar un resumen de los hallazgos y resultados.</li> </ol> <p><b>Colombia Compra Eficiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por favor sírvase a responder ¿cuántos contratistas independientes actualmente prestan sus servicios para las entidades estatales de todos los niveles territoriales? Por favor distinguir por departamento y ciudades capitales.</li> <li>2. Por favor sírvase a responder ¿cuántos contratistas independientes han prestado sus servicios para las entidades estatales de todos los niveles territoriales en los últimos 3 años? Por favor distinguir por departamento y ciudades capitales</li> <li>3. Por favor sírvase a responder si en los últimos 3 años se ha evidenciado una disminución en el número de contratos de prestación de servicios en las entidades estatales de todos los niveles territoriales.</li> </ol> <p style="text-align: right;"><i>Angélica Lozano</i> Angélica Lozano</p> <p style="text-align: right;"><i>Angélica Lozano</i> Nov 22/16</p>
<p>Bogotá, noviembre 2016</p> <p>Señor TELESFORO PEDRAZA Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><b>Proposición</b></p> <p>Cítese a los siguientes ministros y directores de las siguientes entidades a debate de control político, para que se sirvan a responder el siguiente cuestionario en relación a los trabajadores domésticos, teniendo en cuenta la situación laboral y de salud actual en la que se encuentra dicho sector de la sociedad:</p> <p>Ministra de Trabajo: Clara López Obregón. Ministro de Salud y Protección Social: Alejandro Gaviria. Director del Departamento Nacional de Planeación: Simón Gaviria Muñoz.</p> <p style="text-align: center;"><b>Cuestionario:</b></p> <p><b>Ministerio del Trabajo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por favor sírvase a responder ¿cuántas empleadas domésticas existen actualmente en el país?</li> <li>2. Por favor sírvase a responder ¿cuántas empleadas domésticas, de tiempo parcial y completo, se encuentran actualmente afiliadas al Sistema de Seguridad Social?</li> <li>3. Sírvase a responder si el Ministerio ha realizado campañas a nivel nacional para suministrar información necesaria para el proceso de afiliación al Sistema de Seguridad Social para las empleadas del servicio doméstico.</li> <li>4. En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta el derecho de petición respondido el 21 de octubre del presente año, el Ministerio sólo ha publicado una Guía Laboral del Servicio Doméstico en el 2012 y sólo se ha publicado una nota en la página del Ministerio en relación al tema. Por lo tanto, por favor sírvase a responder si esas iniciativas han tenido alguna respuesta por parte de los trabajadores domésticos y si el número de afiliados con base en esas iniciativas ha aumentado.</li> <li>5. Por favor sírvase a responder el motivo por el cual todavía el número total de empleados domésticos no se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social, teniendo en cuenta que es un derecho el cual tiene que ser protegido íntegramente por el Estado colombiano.</li> <li>6. Por favor sírvase a responder si su despacho ha recibido quejas o peticiones en cuanto a problemas o inconvenientes en el proceso de afiliación de empleadas domésticas al Sistema De Seguridad Social. En caso afirmativo, cómo se han resuelto dichas quejas y peticiones.</li> </ol> <p style="text-align: right;"><i>Esther</i></p>	<p>7. Por favor indicar si todavía se encuentra habilitada línea directa del Ministerio de Trabajo para las empleadas del servicio doméstico. De ser afirmativa la respuesta, por favor indique cuál es el porcentaje en que las empleadas del servicio doméstico recurren a dicha línea y el porcentaje de atención efectiva por parte del Ministerio del Trabajo. En caso en que la respuesta sea negativa, indica el motivo por el cual se eliminó dicha línea de atención directa y cuál es el mecanismo que actualmente implementa el Ministerio del Trabajo de atención a las empleadas del servicio doméstico.</p> <p><b>Ministerio de Salud:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por favor indique cómo funciona la afiliación a salud de las empleadas domésticas de tiempo parcial y completo.</li> <li>2. Por favor indique cómo los empleadores y las trabajadoras domésticas tienen que hacer la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.</li> <li>3. ¿Existe una contradicción en relación a que los trabajadores domésticos de tiempo parcial tiene capacidad de pago, pero aun así tiene que seguir el régimen subsidiado de salud?</li> <li>4. Por favor sírvase a responder si su despacho ha recibido quejas o peticiones en cuanto a problemas en afiliación de empleadas domésticas al Sistema de Seguridad Social. En caso afirmativo, cómo se han resuelto dichas quejas y peticiones?</li> <li>5. Por favor indique cuántas empleadas domésticas se encuentran afiliadas al régimen subsidiado en salud.</li> <li>6. Por favor indique ¿cuántas empleadas domésticas han podido suspender de manera temporal su afiliación al régimen subsidiado cuando se evidencia un traslado de regímenes?</li> </ol> <p><b>Departamento Nacional de Planeación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por favor indique cuántas personas actualmente se encuentran afiliadas al régimen subsidiado de salud y cuántas de ellas son empleadas domésticas.</li> <li>2. Indique como es el control que hace el DNP en relación a las personas afiliadas al sistema subsidiado de salud.</li> <li>3. Por favor indique cuántas empleadas domésticas actualmente tienen en suspensión su afiliación al régimen subsidiado de salud por traslado de regímenes.</li> </ol> <p>Cordial saludo,</p> <p style="text-align: right;"><i>Angélica Lozano</i> ANGÉLICA LOZANO CORREA Representante</p> <p style="text-align: right;"><i>Angélica Lozano</i> Nov. 22/16</p>

<p style="text-align: right;">Acta # 26 Nov 22/16 Requiere</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA</b></p> <p>En virtud del numeral 2, del artículo 114 de la ley 5 de 1990, se <b>PROPONE ARCHIVAR</b>, el Proyecto de Ley No. 083 DE 2016 "Por Medio Del Cual Se Crea El Sistema De Búsqueda De Niños, Niñas Y Adolescentes Desaparecidos y se dictan otras disposiciones" dado que se considera inoportuno desarrollar una serie de medidas que afectan el derecho a "La libertad de locomoción", que no es un derecho cualquiera: es un derecho fundamental, por lo tanto su ubicación formal dentro del capítulo de los derechos así denominados.</p> <p>Al respecto la propia Corte Constitucional en su sentencia T-518/92 tiene bien establecido "El derecho que ahora nos ocupa es fundamental en consideración a la libertad -inherente a la condición humana-, cuyo sentido más elemental radica en la posibilidad de transitar o desplazarse de un lugar a otro dentro del territorio del propio país, especialmente si se trata de las vías y los espacios públicos" sin unas medidas tan restrictivas que lleguen afectar hasta el propio derecho a la familia como se observa al analizar el artículo 7° del presente proyecto de ley.</p> <p>Es claro que el objeto perseguido debe contar con todo el apoyo de esta Corporación, pero no es menos cierto que estas medidas se podrían encontrar mejor enmarcadas no dentro de una nueva ley que genere mayor inseguridad jurídica para la población sino dentro de un ordenamiento como el propio Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006 y sus Artículos 8, 10, 20, 21, 23, 38, 39, 40, 41, 53, entre otros, desarrollando los loables objetivos de los autores como el interés superior de los niños, niñas y los adolescentes.</p> <p>De los Honorables Representantes,</p> <p><i>[Firma]</i> <b>HUMPHREY ROA SARMIENTO</b> Representante a la Cámara</p> <p><i>[Firma]</i> <b>Como Ponente</b></p> <p style="text-align: right;">RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 22/Nov/16 HORA 10:26 a.m. FIRMA <i>[Firma]</i></p>	<p style="text-align: right;">130</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p style="text-align: right;">Aprobado</p> <p>Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley Estatutaria No 083 DE 2016 "Por medio del cual se crea el Sistema Único e Integral de Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 3°. Integración de Sistema.</b> El sistema único e integral de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos, se encuentra compuesto por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Policía Nacional</li> <li>2. Fiscalía General de Nación</li> <li>3. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</li> <li>4. Comisarías de familia</li> <li>5. Medicina legal</li> <li>6. Gobernadores y Alcaldes</li> <li>7. En entidades públicas del orden nacional y territorial</li> <li>8. Ministerio de Transporte</li> <li>9. Ministerio de las Telecomunicaciones de la Información</li> <li>10. Ministerio del Interior</li> <li>11. Ministerio de Defensa Nacional</li> <li>12. Ministerio de relaciones exteriores</li> <li>13. Procuraduría General de la Nación</li> <li>14. Defensoría del pueblo</li> <li>15. Superintendencia de Puertos y Transporte</li> <li>16. Superintendencia de Industria y Comercio.</li> <li>17. Registraduría Nacional del Estado Civil</li> <li>18. Sector Privado Empresarial o Comercial.</li> <li>19. Migración Colombia.</li> <li>20. Consejo Nacional de lucha contra el Secuestro y demás atentados contra la libertad personal.</li> <li>21. Comisión intersectorial de Prevención del reclutamiento utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.</li> <li>22. Comité Interinstitucional para la lucha de tratos de personas</li> <li>23. Alta Consejería presidencial para los derechos humanos</li> <li>24. Ciudadanía en general</li> </ol> <p><b>Parágrafo Primero.</b> El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar será la entidad encargada de liderar y coordinar el sistema nacional de alertas por desaparición de niños, niñas y adolescentes.</p> <p style="text-align: right;">Acta # 26 Nov 22/16 Votos SI 23 NO 23</p> <p style="text-align: right;">RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 22/Nov/16 HORA 10:16 a.m. FIRMA <i>[Firma]</i> HR Harry Gonzalez Gonzalez</p>
<p style="text-align: right;">Acta # 26 Nov 22/16 Votos SI = 20 NO = 20</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley Estatutaria No 083 DE 2016 "Por medio del cual se crea el Sistema Único e Integral de Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 4°. Estrategia integral de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos.</b> El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en coordinación con las entidades competentes en la materia, diseñará e implementará la estrategia integral de búsqueda de niños, niñas y adolescentes reportados como ausentes, desaparecidos, secuestrados, sustraídos, extraviados o privados ilegalmente de su libertad, en la que se deberá incluir los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Se promoverá acciones con el sector privado empresarial o comercial para fortalecer las acciones de búsqueda en virtud del artículo 40 de la ley 1098 de 2006.</li> <li>b) Se diseñaran los mecanismos necesarios entre las entidades integrantes del sistema para declarar de forma articulada la alerta Nacional, ante la ausencia, desaparición, secuestro, sustracción, extravió o privación legal de la libertad de un menor de edad.</li> <li>c) Se fomentará con el Ministerio de las TICS y los operadores de telefonía móvil la creación y puesta en funcionamiento de aplicaciones y programas gratuitos donde se reporte y publique en tiempo real la información relativa a la desaparición de menores, así como la habilitación de un link especial para realizar denuncias y garantizar la participación de la ciudadanía en la búsqueda y localización de los menores de edad.</li> <li>d) Se diseñara y ejecutara campañas de comunicación, orientadas a difundir información oportuna de los niños, niñas y adolescentes desaparecidos que deberán ser publicadas de manera inmediata en las zonas de fronteras, instituciones educativas, aeropuertos, terminales, sistemas de transporte de pasajeros, medios de comunicación, sitios web, canales de televisión públicos y privados, redes sociales, periódicos, servicios de radiodifusión sonora, aplicaciones y dispositivos en equipos electrónicos, carteles electrónicos, y todos aquellos que garanticen una rápida difusión de la información.</li> <li>e) Se adecuara la línea 123 para recibir denuncias e información sobre los menores desaparecidos. Dicha línea estará articulada con la red de comunicaciones de la Policía Nacional.</li> <li>f) Se deberá formular una política institucional con el fin de prevenir la ausencia injustificada, desaparición, secuestro, sustracción, extravió o privación legal de la libertad de los menores</li> </ol>	<p>de edad a través de campañas de sensibilización sobre el cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>g) Se establecerán estrategias institucionales para prevenir y combatir los delitos relacionados y conexos con la desaparición de los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>h) Se gestionará y velará por la capacitación permanente de los funcionarios judiciales y de aquellas autoridades que conforman el sistema único e integral de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos, en el manejo de la información y en el funcionamiento del sistema búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos.</li> <li>i) Se Establecerán funciones claras y específicas a cargo de cada integrante del sistema, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación a las mismas.</li> </ol> <p>Las Entidades de fiscalización, vigilancia y control harán seguimiento sobre el cumplimiento de las disposiciones expuestas en la presente ley, en especial aquellas designadas a los particulares.</p> <p><b>Parágrafo 1:</b> La Procuraduría General de la Nación en ejercicio de su función preventiva y disciplinaria hará seguimiento del cumplimiento de las disposiciones expuestas en la presente ley.</p> <p><b>Parágrafo 2:</b> El ICBF en coordinación con las entidades integrantes del sistema establecerá un protocolo especial para la activación de la alarma nacional.</p> <p style="text-align: right;">ANEXO</p> <p style="text-align: right;"><i>[Firma]</i> HR Harry Gonzalez G.</p>

  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C. Octubre 26 de 2016

Doctor:  
**TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA**  
 PRESIDENTE  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes

*Aprobado*  
*Ach # 26*  
*Nov 22/16*  
*Votos SF = 20*  
*NO = 1/23*

Respetado Señor Presidente:

Referencia: proposición al proyecto de ley 083 de 2016 Cámara

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley 083 de 2016 CÁMARA, "por medio del cual se crea el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones", por medio suyo presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese el numeral 3) al artículo 4° del proyecto de ley 083 de 2016 Cámara el cual quedará así:

**Artículo 4°:** Estrategia integral de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos. La Policía Nacional en coordinación con las entidades competentes en la materia, diseñará e implementará la estrategia integral de búsqueda de niños, niñas y adolescentes reportados como ausentes, desaparecidos, secuestrados, sustraídos, extraviados o privados ilegalmente de su libertad, en la que se deberá incluir los siguientes parámetros:

(...)

3) Se creará la subcomisión de seguimiento al sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos, en el cual las entidades vinculadas al sistema se reunirán cada dos meses y presentarán conjuntamente un informe bimensual al Congreso de la República sobre los avances, cifras y la situación actual de los niños, niñas y adolescentes desaparecidos en el país.

Cordialmente

*AVALLADO*  
  
**CLARA ROJAS**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Liberal

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 22/10/16  
 HORA 10:19 am  
 FIRMA *[Signature]*

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 22/10/16  
 HORA 10:00 am  
 FIRMA *[Signature]*

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley Estatutaria No 083 DE 2016 "Por medio del cual se crea el Sistema Único e Integral de Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 5°. Registro único de información de niños, niñas y adolescentes desaparecidos.**

El Instituto de Medicina Legal adecuará el Sistema de Información red de desaparecidos y cadáveres SIRDEC para unificar, priorizar y diferenciar los registros de menores de edad reportados como ausentes, desaparecidos, secuestrados, sustraídos, extraviados o privados ilegalmente de la libertad.

**Parágrafo Primero.** La información sobre los niños, niñas y adolescentes desaparecidos, será administrada bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su consulta, uso o acceso no autorizado, de conformidad con la ley 1098 de 2006.

*Aprobado*  
*Ach # 26*  
*Nov 22/16*  
*Votos SF = 21*  
*NO = 2/23*

  
**HR Henry González**

**PROPOSICIÓN SUPRESIVA**

Elimínese el art. 7° del proyecto de ley Estatutaria No. 083 de 2016.

**Artículo 7°. Medidas Adicionales para la protección de los niños, niñas y adolescentes.** Para el transporte de niños, niñas y adolescentes por las carreteras intermunicipales o nacionales del país por vía terrestre, por vía marítima nacional y vía aérea nacional, el Ministerio de Transporte en coordinación con las instituciones que les corresponda, se deberá:

1. Implementar un protocolo de actuación nacional para verificar que el niño, niña y adolescente, viaje en compañía de su padre o madre, o de quien ostente la custodia y cuidado personal, o de a quien éste o éstas hayan otorgado el permiso para su desplazamiento, con el fin de proteger y prevenir situaciones de abuso sexual, explotación infantil, y detectar en forma temprana la situaciones de trata y tráfico de personas y delitos conexos.
2. Exigir el porte y exhibición del Registro Civil de Nacimiento de los niños, niñas y adolescentes por la compañía de transporte intermunicipal, las compañías aéreas en vuelos nacionales y las compañías marítimas durante el abordaje.
3. Ordenar a las compañías transportadoras (terrestre intermunicipal y nacional, aérea nacional, marítima nacional) exigir la presentación de la autorización para el transporte del niño, niña o adolescente por parte del padre, madre o de quien ostente la custodia debidamente autenticado ante notario.
4. Ordenar el porte del registro civil de los niños, niñas y adolescentes que se transporten en vehículos de servicio particular por las carreteras nacionales, y la autorización para el viaje del menor de quien ostente la custodia y cuidado personal debidamente autenticada ante notario, cuando estos no viajen con el padre o madre o con quien tenga la custodia del menor.

Durante los operativos en carretera, las autoridades policivas podrán exigir la exhibición del registro civil de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren viajando.

*Ach # 26*  
*Nov 22/16*  
*Construcción 23*  
*Ach # 26*  
*Nov 22/16*

  
**ANGÉLICA LOZANO CORREA**  
 Representante a la Cámara

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 25/08/16  
 HORA 11:18 am  
 FIRMA *[Signature]*

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

En virtud del numeral 2, del artículo 114 de la ley 5 de 1990, Se PROPONE MODIFICAR, los numerales 2°, 3° y 4°, del Artículo 7°, al Proyecto de Ley No. No 083 DE 2016 "Por Medio Del Cual Se Crea El Sistema De Búsqueda De Niños, Niñas Y Adolescentes Desaparecidos y se dictan otras disposiciones" dado que se considera oportuno precisar el objetivo de dichas conductas que se exigen, así:

**Artículo 7°. Medidas Adicionales para la protección de los niños, niñas y adolescentes.** Para el transporte de niños, niñas y adolescentes por las carreteras intermunicipales o nacionales del país por vía terrestre, por vía marítima nacional y vía aérea nacional; el Ministerio de Transporte en coordinación con las instituciones que les corresponda, se deberá:

1. Implementar un protocolo de actuación nacional para verificar que el niño, niña y adolescente, viaje en compañía de su padre o madre, o de quien ostente la custodia y cuidado personal, o de a quien éste o éstas hayan otorgado el permiso para su desplazamiento, con el fin de proteger y prevenir situaciones de abuso sexual, explotación infantil, y detectar en forma temprana la situaciones de trata y tráfico de personas y delitos conexos.
2. Exigir el porte y exhibición del Copia del Registro Civil de Nacimiento de los niños, niñas y adolescentes por la compañía de transporte intermunicipal, las compañías aéreas en vuelos nacionales y las compañías marítimas durante el abordaje.
3. Ordenar a las compañías transportadoras (terrestre intermunicipal y nacional, aérea nacional, marítima nacional) exigir la presentación de la autorización para el transporte del niño, niña o adolescente por parte del padre, madre o de quien ostente la custodia, cuando estos no viajen con el menor debidamente autenticado ante notario.
4. Ordenar el porte del registro civil de los niños, niñas y adolescentes que se transporten en vehículos de servicio particular por las carreteras nacionales, y la autorización para el viaje del menor de quien ostente la custodia y cuidado personal debidamente autenticada ante notario, cuando estos no viajen con el padre o madre o con quien tenga la custodia del menor.

Durante los operativos en carretera, las autoridades policivas podrán exigir la exhibición del los documentos anteriormente descritos, registro civil de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren viajando.

De los Honorables Representantes,

  
**HUMPHREY ROS SARMIENTO**  
 Representante a la Cámara

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 25/10/16  
 HORA 10:27 AM  
 FIRMA *[Signature]*

*Reformular contenido en el artículo 7°*  
*Ach # 26*  
*Nov 22/16*

Bogotá, Noviembre 16 de 2016

Doctor  
TELESPORO PEDRAZA  
Presidente Comisión Primera - Cámara de Representantes.  
Congreso de la República.

Referencia: Proposición

Respetado Doctor Pedraza:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsiguientes.

I - Proposición.

Por medio de éste documento, como Representante a la Cámara, presento a usted una proposición, solicitando se modifique el artículo 7 del PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA N° 83 DE 2016 CÁMARA "Por Medio Del Cual Se Crea El Sistema De Búsqueda De Niños, Niñas Y Adolescentes Desaparecidos Y Se Dictan Otras Disposiciones".

Artículo 7º. Medidas adicionales para la protección de los niños, niñas y adolescentes. Para el transporte de niños, niñas y adolescentes por las carreteras intermunicipales o nacionales del país por vía terrestre, por vía marítima nacional y vía aérea nacional, el Ministerio de Transporte, en coordinación con las instituciones que les corresponda, se deberá:

1. Implementar un protocolo de actuación nacional para verificar que el niño, niña y adolescente, viaja en compañía de su padre o madre, o de quien ostente la custodia y cuidado personal, o de a quien este o estos hayan otorgado el permiso para su desplazamiento; con el fin de proteger y prevenir situaciones de abuso sexual, explotación infantil, y detectar en forma temprana las situaciones de trata y tráfico de personas y delitos conexos.

Act # 26  
Nov 22/16  
*Refrán*  
*Constancia*  
RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA - NOV - 16/16  
HORA - 4:02  
Eduher  
FIRMA

2. Exigir el porte y exhibición del Registro Civil de Nacimiento de los niños, niñas y adolescentes por la compañía de transporte intermunicipal, las compañías aéreas en vuelos nacionales y las compañías marítimas durante el abordaje.

3. Ordenar a las compañías transportadoras (terrestre intermunicipal y nacional, aérea nacional, marítima nacional), exigir la presentación de la autorización para el transporte del niño, niña o adolescente por parte del padre, madre o de quien ostente la custodia debidamente autenticado ante notario.

3. 4. Ordenar el porte del registro civil de los niños, niñas y adolescentes que se transporten en vehículos de servicio particular por las carreteras nacionales, y la autorización para el viaje del menor de quien ostente la custodia y cuidado personal debidamente autenticada ante notario, cuando estos no viajen con el padre o madre o con quien tenga la custodia del menor.

Durante los operativos en carretera, las autoridades policivas podrán exigir la exhibición del registro civil de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren viajando.

Cordialmente,  
*[Firma]*  
SAMUEL R. HOGOS

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley Estatutaria No 083 DE 2016 *Por medio del cual se crea el Sistema Único e Integral de Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

Artículo 7º. Medidas Adicionales para la protección de los niños, niñas y adolescentes.

El Ministerio de Transporte implementará un protocolo especial para el transporte de menores de edad, en caso de que se active la alerta Nacional, aplicable únicamente en el área donde se haya reportado como ausente, desaparecidos, secuestrados, sustraídos, extraviados o privados ilegalmente de la libertad algún menor de edad y sus alrededores, el cual contendrá como mínimo medidas que permitan la verificación plena de la identidad de los menores transportados.

*[Firma]*  
HR Hany Gozalez G.

Aprobado  
Act # 26  
Nov 22/16  
Votos 51 - 13



PROPOSICIÓN ADITIVA

El suscrito Representante a la Cámara, en virtud del artículo 112 y siguientes de la ley 5ª de 1992 somete a consideración del Presidente y los miembros de la comisión primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, la siguiente proposición con relación al INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY 083 DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL SISTEMA ÚNICO E INTEGRAL DE BÚSQUDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Adiciónese un artículo nuevo al informe de ponencia para primer debate.

ARTÍCULO NUEVO: Gratuidad: La activación del sistema único e integral de búsqueda de niños, niñas y adolescentes no causará erogación a los particulares que en él intervienen.

Atentamente,

*[Firma]*  
FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ  
Representante a la Cámara Departamento del Cesar

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA - 23 OCT 16  
HORA - 11:19 am  
le C  
FIRMA

Bogotá, Noviembre 22/16

Acta # 26  
Nov 22/16

Señores  
MEMBROS DIRECTIVOS  
Comisión Primera

Aprobada por  
Unanimidad.

Apreciados Representantes: Por medio de la presente solicito se modifique el artículo del DCA, pasando el numeral 3 a Proyecto de Ley # 275 al numeral 5.

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 22 Nov 16  
HORA 10:25 am  
FIRMA

HE. JUAN SEDANO P.



Bogotá, noviembre de 2016

Doctor:  
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo primero (1°) del Proyecto de Ley 041 de 2016 "Por la cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1°. El objeto del presente proyecto de ley es la protección del desarrollo de la libertad, integridad y formación sexual de los menores de catorce años, mediante la implementación de medidas tendientes a restringir el trato, la custodia o el cuidado de los mismos por parte de personas condenadas con sentencia en firme, por la comisión de los delitos consagrados en el Título IV de la Ley 599 de 2000.**

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 22 Nov 16  
HORA 11:34 am  
FIRMA

JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ  
Representante a la Cámara por Cundinamarca

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se armoniza y complementa el objeto del proyecto de ley al título sugerido por el suscrito mediante proposición, reemplazando el término "desarrollo sexual" por las palabras "libertad, integridad y formación sexual", las cuales engloban de manera más precisa el bien jurídico que se pretende salvaguardar con la iniciativa y cierran las puertas ante cualquier ambigüedad en la interpretación.

Adicionalmente, sugiero añadir de manera expresa al objeto del proyecto de ley la manera en que se busca tutelar la libertad, integridad y formación sexual de los menores de catorce años, indicando que se busca implementar medidas que prevengan o restrinjan el trato, cuidado o custodia de dicha población por parte de personas condenadas, con sentencia en firme, por la comisión de los delitos consagrados en el Título IV de la Ley 599 de 2000, lo cual es finalmente el objeto de la iniciativa y se entiende de la lectura del articulado, pero no se vislumbra de manera clara en el artículo contenido del objeto tal como está redactado actualmente en la ponencia.



Bogotá, noviembre de 2016

Doctor:  
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo cuarto (4°) del Proyecto de Ley 041 de 2016 "Por la cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 4°. Serán inhábiles para ocupar cargos y dignidades o desempeñar cualquier actividad que involucre el trato o custodia de menores de catorce (14) años de edad, quienes hayan sido declarados culpables a través de sentencia en firme por delitos tipificados en Código Penal Colombiano, "Libro Segundo Parte Especial de los Delitos en Particular, Título IV Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales", en contra de menores de catorce (14) años de edad. La medida también se aplicará a los miembros de iglesias o cultos religiosos registrados para operar legalmente en Colombia."**

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 22 Nov 16  
HORA 11:34 am  
FIRMA

JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ  
Representante a la Cámara por Cundinamarca

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se complementa el artículo indicando específicamente para que tipo de actividades opera la inhabilidad.

Adicionalmente, se elimina la referencia a "en contra de menores de catorce (14) años de edad" como requisito para que se configure la mencionada inhabilidad, dado que, desde el punto de vista del suscrito, la inclusión de esta frase limita el margen de acción de la norma, pues la inhabilidad no podría imputarse a quien haya sido condenado por delitos contra la integridad sexual de menores de 15 a 17 años o de mayores de edad, constituyendo esto un peligro injustificado en la medida de que estas personas pueden atacar, incluso con más facilidad a un menor de catorce (14) años, razón por la cual es conveniente eliminar esta restricción que va en innecesaria contravía del objeto de este proyecto de ley.



Bogotá, noviembre de 2016

Doctor: TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente Comisión Primera, Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de Ley 041 de 2016 "Por la cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Por el cual se dictan disposiciones tendientes a salvaguardar la libertad, integridad y formación sexual de los menores de 14 años, se crea el Banco de Pedófilos y se dictan otras disposiciones"

Signature of Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Representante a la Cámara por Cundinamarca

RECIBI stamp: COMISION 1 CONSTITUCIONAL, CAMARA DE REPRESENTANTES, FECHA 22 Nov 16, HORA 11:35 am, FIRMA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de recordar que el artículo 169 Superior, indica que "el título de las leyes deberá corresponder precisamente a su contenido", enunciado del cual, la Corte ha indicado que "el principio de unidad de materia se traduce en la exigencia de que en toda ley debe existir correspondencia lógica entre el título y su contenido normativo, así como también, una relación de conexidad interna entre las distintas normas que la integran. Con ello, la propia Constitución Política le está fijando al Congreso dos condiciones específicas para el ejercicio de la función legislativa: (i) definir con precisión, desde el mismo título del proyecto, cuáles habrán de ser las materias de que se va a ocupar al expedir la ley (...) subrayas propias.

Por lo anterior, por exigencia constitucional y técnica legislativa, sugiero enunciar en el título de la iniciativa la creación que se hace del "Banco de Pedófilos", debido a que dos (2) de los cuatro artículos sustanciales de la iniciativa refieren temas directamente relacionados con la creación de dicha figura, por lo cual resulta conveniente y acorde a los principios que deben rodear el trámite legislativo plasmarlo en el título de la iniciativa.

Asimismo, se complementa el título con la finalidad de evitar ambigüedades en su lectura en el sentido de considerar la libertad sexual aislada de la integración y formación sexuales (e incluso llegar a confundirla con asuntos de género y orientación sexual que escapan del objeto de este proyecto), las cuales también deben ser consideradas expresamente, máxime al tratarse de población de protección especial constitucionalmente asignada.



Bogotá, noviembre de 2016

Doctor: TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente Comisión Primera, Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo decimo (10) del Proyecto de Ley 115 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 1209 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 10. ARTÍCULO NUEVO 4f. Certificación de cumplimiento de seguridad en piscinas o estructuras similares. Es el acto administrativo expedido de manera gratuita por la dependencia u oficina administrativa que el respectivo municipio o distrito determine, a través del cual se acredita el cumplimiento de las normas de construcción y seguridad en piscinas o estructuras similares.

Parágrafo: Para los fines de este artículo, la entidad competente creará un formato único de certificación, en el que deberá constar, como mínimo, un número consecutivo, la identificación del bien donde se encuentra la piscina o establecimiento similar, su clasificación, dimensiones, titularidad y el listado de requisitos con los que cumple, adicionalmente deberá plasmarse de manera expresa la gratuidad en su expedición.

Cordialmente, Signature of Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Representante a la Cámara por Cundinamarca

RECIBI stamp: COMISION 1 CONSTITUCIONAL, CAMARA DE REPRESENTANTES, FECHA 22 Nov 16, HORA 11:35 am, FIRMA

Se propone establecer explícitamente la gratuidad en la expedición de las certificaciones de seguridad en piscinas y estructuras similares con el ánimo de evitar la corrupción en su trámite, sea por parte de los solicitantes o de la entidad certificadora y así garantizar, realmente, las óptimas condiciones de las piscinas y estructuras similares a nivel nacional.

Así las cosas, la entidad territorial deberá destinar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la labor certificadora sin que signifique cargo adicional para el usuario, y así deberá plasmarse dentro del texto de la certificación.

Adicionalmente se añade un párrafo en el cual se enuncia el contenido mínimo de la certificación aclarando que esta deberá realizarse mediante un formato único y con numeración consecutiva, en aras de facilitar su lectura, consulta y seguimiento.



Bogotá D.C 22 de noviembre de 2016

Doctor  
**TELESFORO PEDRAZA**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes

*Acta #26  
Nov 22/16.  
Heredia los  
Artículos  
citados*

*Negado  
Nov 19 11 20*

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 066 de 2016 Cámara, por medio de la presente, me declaro impedida para discutir y votar el proyecto en mención, de conformidad con los artículos 124, 286 y 291 de la ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

*Clara Rojas*  
**CLARA ROJAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 22 NOV 16  
HORA 11:31 am  
FIRMA *[Signature]*

**PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO:**

Agréguese un artículo nuevo al proyecto de ley 066 de 2016 Cámara, el cual quedará así:

**Artículo Nuevo:** Modifíquese el art. 1132 del Código Civil el cual quedará así:

**ARTICULO 1132. CONDICIÓN DE NO CONTRAER MATRIMONIO.** Subrogado por el art. 12, Ley 95 de 1890. El nuevo texto es el siguiente: La condición impuesta al heredero o legatario de no contraer matrimonio, se tendrá por no escrita, salvo que se limite a no contraerlo antes de la edad de veintiún años o menos, o con determinada persona.

*Angelica Lozano Correa*  
**ANGELICA LOZANO CORREA**  
Representante a la Cámara

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 22 NOV 16  
HORA 11:31 am  
FIRMA *[Signature]*

**TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**  
Presidente

**ELBERT DÍAZ LOZANO**  
Vicepresidente

*[Signature]*  
**AMPARO Y. CALDERON PERDOMO**  
Secretaria

**DORA SONIA CORTES CASTILLO**  
Subsecretaria